



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS**

Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana en Quintana Roo (2011-2013)

Tesis

Para obtener el título en:

Licenciado en Seguridad Pública

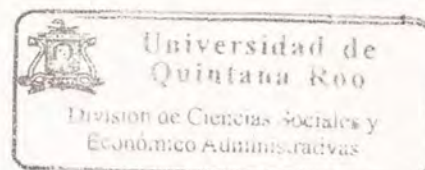
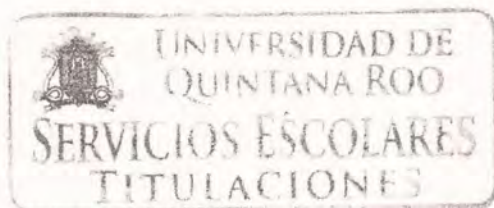
Presenta:

René Rafael Alcudia Poot

Director de tesis:

MESP. Enrique Cercas López.

Chetumal, Quintana Roo, México, junio 2014.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité del programa de Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:

LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE TESIS

Director: _____

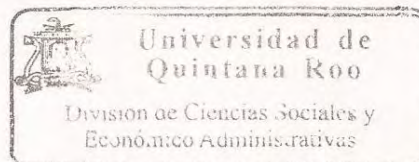
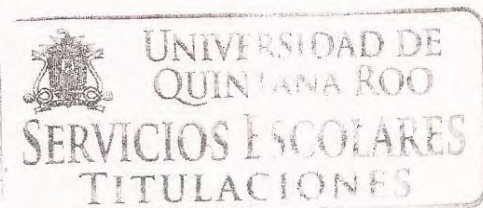
MESP. Enrique Cercas López

Secretario: _____

Dra. Maribel Lozano Cortés

Vocal: _____

Mtro. José Luis Alamilla Baños



Chetumal, Quintana Roo, México, junio 2014.

INDICE

Introducción	1
CAPÍTULO I.....	2
Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana.	2
1.1 La Seguridad Pública.	2
1.2 Seguridad Ciudadana.....	12
1.3 La participación ciudadana.....	21
CAPITULO II.	27
Indicadores de inseguridad en México.....	27
2.1 Inseguridad en México.	27
2.2 Políticas de Seguridad Pública en México.	38
2.3 La participación ciudadana en la inseguridad en México.	43
Capitulo III.....	49
La Seguridad Pública y la Seguridad Ciudadana en Quintana Roo.	49
3.1 La Seguridad Pública en Quintana Roo.	49
3.2 La Seguridad Ciudadana en Quintana Roo.....	58
3.3 La Seguridad Pública y la Seguridad Ciudadana en Quintana Roo.....	62
CAPITULO IV.....	72
MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA EL INCREMENTAL LA SEGURIDAD EN QUINTANA ROO	72
4.1 Mejores prácticas y experiencias.	72
4.2 Alternativas viables en el Estado.....	74
Conclusiones	77
Bibliografía	79
Anexos.....	85
Anexo 1.....	85
Anexo 2.....	87

Agradecimientos

Agradezco a mis padres por este gran logro obtenido, fruto de su apoyo así como de sus sacrificios por darme lo necesario, con el único objetivo de poder salir adelante y concluir mis estudios.

De igual manera agradezco a mi director de tesis por haberme apoyado desde el principio y darme las herramientas necesarias para lograr concluir esta gran meta.

Introducción

En esta investigación nos daremos a la tarea de analizar dos grandes funciones del Estado para garantizar la seguridad de los ciudadanos, con el único objetivo de conocer y medir el conocimiento de estos, hablamos de la seguridad pública y la seguridad ciudadana. Seguidamente contrastaremos sus enfoques para identificar la diferencia entre estos dos, así mismo consideraremos a la participación ciudadana ya que es un factor que está incluido en ambas acciones.

De igual manera conoceremos un poco sobre la inseguridad en México, como se refuerza, como se manifiesta, así como también identificar si la inseguridad se vive de igual manera en todos los sectores y conocer que factores influyen en la concepción de la inseguridad.

Conoceremos acerca del tema de las políticas públicas, que son, a que se refieren, porque se crean y porque son necesarias. Ejemplificaremos con algunas de las políticas que establece el Plan Nacional de Desarrollo de nuestro país para comprender y analizar dichas políticas.

Seguidamente abordaremos el tema de la participación ciudadana en relación con la inseguridad en México, para ello conoceremos su relación con los programas, políticas públicas, entre otras. También comprenderemos como influye la participación ciudadana en el registro de datos de inseguridad.

Continuaremos conociendo a cerca de nuestro Estado (Quintana Roo) y la seguridad pública, es decir su grado de confianza con la ciudadanía, sus alcances y sus limitantes, así como también analizaremos su contra parte (la seguridad ciudadana) para conocer e identificar como se manifiesta cada una de estas dos funciones en el Estado. Continuaremos conociendo acerca de la participación pero a un nivel estado, compararemos que tanto ha crecido este tema y que aportaciones a brindado.

Finalmente aportaremos a nuestros lectores una serie de alternativas, así como conclusiones que le ayuden a comprender y diferenciar ambos conceptos, generando conciencia para el análisis de las acciones que implementa el Estado para la solución de los problemas que identifica la sociedad.

CAPÍTULO I

Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana.

1.1 La Seguridad Pública.

La seguridad pública ha sido entendida como una función del Estado, como la manifestación efectiva de la acción gubernamental, ejercida para salvaguardar la integridad de las personas de los intereses, de los bienes privados y públicos. (Sánchez et al. 2007).

La Universidad de Zacatecas (2007) menciona que el sistema de seguridad pública nace a partir del siglo XVI, con el surgimiento del Estado Absolutista, las monarquías centrales de España, Inglaterra y Francia tuvieron un poder absoluto y vertical. La seguridad pública se empezó a estructurar sobre los fundamentos del derecho penal para justificar el otorgamiento de la seguridad a la ciudadanía. Ése fue en realidad un pretexto, pues en el fondo la seguridad pública sirvió como instrumento de subordinación del rey. Para tal efecto colaboró el poder eclesiástico quien contribuyó, al control social de los gobernados.

Ramírez (2003), refiere: “la sociedad medieval se gobernaba por leyes que procedían de la voluntad divina y a cuyas normas debían adecuar sus conductas todos los individuos, para no entrar en contradicción con la voluntad de Dios”. Ese derecho que emanaba de la voluntad divina estaba impregnado de un naturalismo sustentado en la moral divina. En la vida terrenal, el rey tenía a los ejércitos para hacer cumplir su voluntad, ya que realizaban la función policial sin estructura definida ni reglamentación que soportara sus actuaciones. Con ello, el Estado Absolutista asumía la función de dar seguridad a los habitantes.

El Estado Absolutista evoluciona, en el siglo XVIII se experimenta la transformación de todos los saberes del ser humano y de las instituciones de esa sociedad progresista, con las aportaciones de pensadores universalmente conocidos: Voltaire, Rousseau, Diderot,

Montesquieu y otros. Con la inspiración de estos grandes estudiosos de las ciencias se conformaron los Estados Modernos. A raíz de esta revolución científico–social–cultural el Poder Ejecutivo tiene por primera vez la función de la seguridad pública y el Estado está obligado a darle ese derecho a la ciudadanía. Con acierto indica Juan Ramírez Marín (2003): “no sería exagerado decir que la seguridad se convierte en el primero de los bienes y correlativamente en el fin primario del gobierno político. Por eso también, su abandono, esto es, la entrega de la vida pública a la inseguridad de las discordias, sería la ruina del Estado”.

La concepción de seguridad que ya existía es retomada por el joven Beccaria en su texto *De los Delitos y de las Penas* (1764). Siguió avanzando con Dou y Bassols (1775), que pasa a la Declaración de los Derechos de los Norteamericanos de Virginia 1776, donde se hace referencia a la seguridad del pueblo. También el *Discurso Sobre las Penas*, del autor Manuel de Lardizábal y Uribe (1782), alude al tipo penal que atenta contra la seguridad pública. En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), en el punto concerniente a los derechos naturales del hombre, se encuentra inmerso el de seguridad. En la Declaración Francesa (1793) la noción de seguridad aparece en la parte de los derechos y propiedades.

Con el avance de la humanidad y de sus instituciones queda atrás la función de policía del Estado Absolutista, ahora en los Estados Modernos hay una intervención del Estado en la vida económica, que otorga seguridad a los ciudadanos y limita sus libertades públicas. Al respecto retomo la postura de Ramírez, 2003: como poder “asegurador”, el aparato estatal encontró en el concepto de seguridad su principio de reproducción, bajo el nombre de seguridad pública, tanto para la protección de los súbditos, como de la riqueza y el territorio del Estado, como para la protección del instrumental gubernamental (leyes, instancias administrativas) y para la regularidad pacífica de la vida social y política, llamada desde entonces orden público. (Universidad Autónoma de Zacatecas, 2007).

La noción de seguridad, junto con el de policía, son conceptos políticos. En la época moderna, la seguridad pública la realizan las instituciones policíacas, principalmente las policías preventivas municipales, estatales y federales, en los ámbitos de su competencia, así como las fuerzas armadas, aunque éstas últimas no tengan facultades

en la investigación y persecución de los delitos federales o comunes, pero sí en los delitos de orden militar.

Durante la Colonia, surgieron instituciones jurídicas que regularon la convivencia social, por ejemplo, el “Tribunal del Santo Oficio” que sirvió como instrumento policíaco para castigar la herejía. Su origen fue en España en el año de 1478, posteriormente se estableció en la Nueva España en 1570 y desapareció en 1820. La Audiencia contribuyó a resolver problemas policíacos, la Constitución de Cádiz 1812 tenía una estructura orgánica para combatir la vagancia, mal vivencia y la ociosidad.

En este periodo la función de la seguridad pública se soportaba en una estructura orgánica, si es válido decirlo, en diversas clases de policía con atribuciones específicas de aseo y vigilancia en barrios calles y plazas, aparte de contar con inspectores vigilaba el orden social y perseguía a los delincuentes. La policía estaba sometida a los Ayuntamientos por disposición de las leyes. Los alcaldes mayores aplicaban sanciones severas contra los delincuentes: debido a que existían pocos lugares de reclusión, los salteadores de caminos eran ejecutados en el lugar de los hechos o donde fueran aprehendidos. También se patrullaba la ciudad y se custodiaban los valores como el cobro de impuestos, aunado a esto se implementó una campaña de no portar armas de noche.

Durante la mitad del siglo XVI la seguridad se encontraba en manos del ejército y de las autoridades civiles y de la iglesia católica en la Nueva España. Ya en el XVII el sistema de la seguridad pública siguió avanzando y tratando de perfeccionarse: aumentó el número de elementos que integraban el sistema, continuó diversificándose y combatiendo la criminalidad por motivo de riñas duelos y juegos de azahar. En el XVIII la población sigue creciendo junto con los problemas delictivos, por lo que surge el Tribunal de la Acordada en 1722. Fue una institución cruel, severa e inhumana, despiadada en las persecuciones y castigos a los bandoleros, ya que se excedían en sus atribuciones. Aun así, era imposible frenar los delitos de robo y asalto.

En el siglo XIX continúa vigente la reglamentación que regulaba el actuar de la policía, en el proceso de la Independencia, por ejemplo se vigilaba y se cuidaba el ingreso de personas a las ciudades. En un principio se continuó aplicando el universo normativo

que la Corona poseía desde la Colonia. El Tribunal del Santo Oficio, La Audiencia, la Acordada y los Tribunales Especiales ostentaban una estructura orgánica en funciones y atribuciones para perseguir y juzgar a los delincuentes, lo que sirvió como instrumento para incrementar la seguridad pública, además fue una manera de doblegar a los ciudadanos por el poder político que tenía la Corona.

Lo anterior dio vida a un universo normativo que fue impuesto inicialmente, como la Constitución de Cádiz de 1812, la cual fue aprobada primero en España y luego en la Nueva España el 30 de septiembre del mismo año. Dicho documento contiene implícita y explícitamente en su articulado, elementos que integran a la seguridad pública, tales como la obligación de la Nación de proteger derechos y propiedades de todos los individuos, las facultades a los Ayuntamientos para dar seguridad a las personas, a sus bienes y a las cárceles.

Otro documento de la historia, publicado por la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA, 2010), que contiene información sobre la seguridad pública es la Constitución de Apatzingán, fue aprobado el 22 de octubre de 1814 en lo que se llamó Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Este documento se cobijó con los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón, donde se hablaba de la seguridad pública, al mencionar la protección a las propiedades de los particulares y la imposición de penas a los infractores sociales. A pesar de que la Constitución no tuvo vigencia en la Nueva España, lo trascendente fue que estableció la seguridad pública como un derecho para los gobernados y una obligación para el Estado. Sentó las bases de lo que ahora se discute sobre si la seguridad pública es una garantía para el gobernado o no, o bien si el Estado tiene obligación o no de otorgar seguridad pública a los ciudadanos.

La Constitución de 1824, es la primera Constitución de corte federalista. En el rubro de las facultades del Congreso Federal se habla de la paz y del orden público al interior de la federación; y en el apartado que señala las facultades del presidente, se indica que dispone de las fuerzas armadas para la seguridad interior y defensa exterior de la federación (SEDENA, 2010).

Después de esta breve reseña de la historia de la seguridad pública podemos observar que no contamos con un solo concepto de seguridad pública como nos lo menciona Bradesfer (2008), a pesar de que garantizar la seguridad de las personas ha sido uno de los objetivos fundacionales de Estado-nación, el concepto como tal ha sido poco abordado en el ámbito académico. La falta de definición de un concepto claro y conciso sobre seguridad pública no ha sido obstáculo para que, en la práctica, haya sido históricamente aplicado y desarrollado por gobiernos y estados nacionales en todo el mundo, e incluso para que su concepción sea tan amplia y su aplicación tan difusa, que algunos gobiernos incorporen en este los conceptos de intereses nacional y seguridad nacional.

En todo caso, asistimos en la época actual a un periodo de recomposición de los roles, en el que las manifestaciones de la delincuencia son tan variadas, los canales del crimen tan sofisticados y los mecanismos de transgresión tan intangibles, que el trabajo decidido pero aislado de un solo país se estrellara indefectiblemente ante un sólido fracaso.

Por lo anterior es importante tomar en cuenta todos los factores que se relacionan con la seguridad pública, como lo menciona la revista *interferencia* (2010) en su primer volumen. Desde la Universidad Pública entendemos que es una responsabilidad social ineludible aportar a la discusión de los distintos conceptos, modos y formas, en que se concibe la seguridad y su contracara, los distintos modos, conceptos y formas en que se genera la inseguridad. Claro está que no existe una única forma en ejecutar “políticas de (in) seguridad”, al existir multiplicidad de problemáticas y conflictos sociales también existen multiplicidad de formas de abordar dichas problemáticas.

Con base a lo anterior mencionaremos algunos conceptos de seguridad pública para poder observar las diferentes ideas que surgen a causa de la evolución de los problemas. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, definió a la seguridad pública como un asunto prioritario y enfatizó la necesidad de contar con un marco jurídico adecuado para garantizar justicia, seguridad y bienestar social. Una de las estrategias definidas para poner en marcha nuevas acciones fue establecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21, define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. En tanto, la ley que regula este precepto constitucional señala que las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. Esta misma ley señala al Estado en su conjunto (no precisa los órganos encargados) le corresponde combatir las causas de los delitos y fomentar el respeto a la legalidad.

La seguridad pública siempre ha sido un servicio que ha brindado el Estado a la sociedad, se puede mencionar que es una norma indispensable para el crecimiento político, económico y cultural de nuestra ciudad, parte de la necesidad de mantener una tranquilidad social y convivencia armónica, que permita una situación ideal para producir y comerciar.

Según la Revista, *Barcelona Centre for International Affairs* conocido por sus siglas CIDOB s.f., en el lenguaje común, la seguridad es asumida como una cualidad de los sujetos que están libres de amenazas o de agresiones a su individualidad. Desde esta perspectiva la seguridad se puede distinguir como nombre y como adjetivo.

En efecto, el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española recoge “seguridad” como cualidad de seguro y “de seguridad” como expresión que se aplica a un ramo de la administración pública cuyo fin es velar por la seguridad de los ciudadanos. Como adjetivo, “seguro” se define como libre y exento de todo peligro, daño o riesgo, cierto, indubitable y en cierta manera infalible; firme, constante y que no está en peligro de faltar o caerse; desprevenido, ajeno de sospecha. La seguridad es, en este uso del concepto, una alocución que designa atributos de los seres que se hallan ciertos de sí mismos, y también una cualidad de las cosas que no ven restringida su capacidad de desarrollo, su libertad.

Desde hace tiempo el tema de la seguridad pública esta en el centro del debate de nuestra comunidad. En el ámbito social la seguridad y la justicia han pasado a ser objeto de análisis y crítica constantes, lo cual es lógico si recordamos que la seguridad pública

es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por un Gobierno.

Ante lo anterior abordando que la seguridad pública en relación con los individuos, el desarrollo de la estructura psíquica del individuo en un ambiente de inseguridad pública, origina la habitualidad fuera del marco normativo y provoca que el sujeto pierda su capacidad de asombro ante los eventos violentos, además del respeto a las normas que rigen la vida en sociedad, metiéndose directa o indirectamente a la esfera contaminada de la criminalidad; pues el entorno cultural de la falta de seguridad pública, puede llegar a convertirse en generadora importante de sujetos con conductas antisociales de arraigo irreversible.

En un entorno que carece de seguridad pública, surge una población que no encontrará paz interior, manteniéndose en constante infelicidad y frustración; lo cual resulta grave, pues el fin del ser humano es alcanzar la alegría y la felicidad, durante la mayor parte del tiempo posible. De lo contrario la existencia del Estado y la finalidad de la vida de la población carecerían de sentido autentico basado en estas premisas (Salgado, 2013).

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos en la defensa de sus bienes y derechos (Gonzales A., 2012).

Cabe destacar la evolución que ha tenido la noción de seguridad pública, porque hoy esta es mucho más incluyente. En afecto, en un principio era dable identificar la seguridad pública y el orden público, este entendido como un estado de legalidad normal en el que la autoridad ejerce sus atribuciones y los gobernados obedecen sin protesta. Sin embargo, esta concepción ha resultado insuficiente, por lo que actualmente el concepto de seguridad pública, además de garantizar el orden público, debe garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de la colectividad (Gonzales A., 2012)

Se ha de considerar al Estado como responsable directo de mantener la seguridad pública, empero, no es solo responsabilidad única de este, la sociedad ha olvidado que las personas que actualmente ostentan el poder político, tan solo son servidores de la sociedad, dicha sociedad es inmensa, pero cómodamente actúa de manera irresponsable contra la criminalidad, pues la sociedad por medio de sus instituciones, ha dejado de ejercer su función en la formación de sujetos que se inspiren en la vida y no en la muerte para alcanzar sus logros, sujetos que carecen de toda empatía hacia sus semejantes, los delincuentes son hijos de la sociedad, hijos que no han tenido la debida atención temprana y que se convierten en sujetos nocivos de su propio origen: la sociedad.

Por lo tanto basándonos en estos presupuestos, podemos afirmar, que la responsabilidad de mantener la seguridad pública, no solo es actividad del Estado, sino que la propia sociedad tiene la obligación de mantener la seguridad pública de manera complementaria (Salgado, 2013).

Según el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES, 1997), en las ciencias sociales existen dos teorías básicas para el estudio de la violencia y de la conducta delictiva, que se presentan en diversas combinaciones: la teoría de las formas de socialización y la teoría de la ruptura o de la anomia. En el primer caso, el énfasis se coloca en la socialización, es decir la violencia comprendería dimensiones organizativas, institucionales y culturales que pueden conducir a la sección de estrategias violentas por parte de ciertos actores sociales. En esa línea, la teoría de Sutherland afirma que las causas primarias del delito se derivarían de la existencia de grupos “sub-culturales” de delincuentes (grupos de amigos familia, cárcel), que traspasan los conocimientos delictuales.

En el segundo caso, privilegiando como factores explicativos las dimensiones estructurales y sociales, la violencia surgiría de la ruptura o desajuste del orden social, es decir, de cambios sociales acelerados como afecto de la industrialización o la urbanización, por ejemplo, que disuelven los mecanismos tradicionales de control social y generan una brecha entre aspiraciones (Martínez, 1990). En esta línea, la teoría de Maltón sostiene que la conducta delictiva depende de la capacidad de los individuos para alcanzar las metas – éxitos de acuerdo a su entorno social y a la importancia

asignada al éxito económico (ILPES, 1997). Por tanto, desde esta perspectiva existiría una correlación importante entre pobreza y delincuencia.

Según Maciel s.f., seguridad pública, que deviene día a día como un valor cada vez más escaso, y que a su vez a nivel mundial es también cada vez más valorado por lo imperceptible. Es un aspecto que representa un conjunto de valores muy positivos, y que se despliegan en un vasto abanico que va desde calidad de vida para los ciudadanos de un país, al mismo tiempo que garantía de ingresos por turismo, atractivo para inversores, incentivo para quienes se quieran radicar en un país, etc.

Recordemos que la seguridad, implica “un estado de confianza en la que el individuo percibe que sus bienes y su propia integridad física están protegidos de acciones destinadas a producir un sentimiento contrario”. Pero, además, la seguridad significa “un sistema de organización de la fuerza pública que cuida de manera eficaz de impedir o reprimir las agresiones de que pueden ser víctimas las personas honradas; y que infunde —sin excluir ocasionales ataques— la tranquilidad de poder circular sin preocupaciones especiales por cualquier punto del territorio y el frecuentar o visitar cualquier lugar sin temor”. La seguridad pública es un valor esencial para la comunidad y para el desarrollo y se afronta un permanente y constante ataque a la misma por parte de la delincuencia.

Font y Gomá (1999), señalan que desde los años setenta hasta hoy se refleja en la práctica algún tipo de crisis de confianza ciudadana en el funcionamiento tradicional de las instituciones de la democracia representativa. Por una parte se expresan tendencias hacia la apatía política y el individualismo privatista conectadas con algunas tendencias sociales de fondo: debilitamiento de identidades, desprecio por lo público, decepciones por actos de corrupción, desconcierto ante la caída de referentes políticos, despreocupación una vez conseguidas unas condiciones de vida dignas, etc. Por otra parte empiezan a expresarse nuevas demandas participativas enraizadas en una ciudadanía mucho más formada, con elevadas capacidades críticas y altamente reflexiva.

El actual Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en su momento renovó las políticas e instituciones en esta materia, tiene uno de sus primeros antecedentes en las

reformas realizadas al artículo 115 constitucional, en los años ochenta, durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid, 1982-1988. En ese entonces se precisó la forma de organización de los municipios y sus obligaciones, para incluir la prestación del servicio de seguridad pública, lo cual originó, a su vez, la creación de leyes estatales en esta materia.

El crecimiento de la delincuencia, que tuvo uno de sus principales repuntes en los años noventa, fue el contexto para que, en las postrimerías del sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, se creara la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación (Diario Oficial de la Federación, 1994).

Las instancias a coordinar eran las secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y de Marina, así como el entonces Departamento del Distrito Federal. Entre sus funciones se incluía celebrar convenios de colaboración entre la Procuraduría General de la República y las procuradurías de justicia de las entidades federativas.

Debemos considerar que las diferentes normas que se han implementado en distintos momentos han regulado la existencia de la policía, mismas que han estado encaminadas a fortalecer la seguridad individual y colectiva del país, así como de salvaguardar sus bienes, de este modo se puede considerar que desde la época precortesiana la seguridad pública toma su forma como un derecho del individuo, mismo que le otorgara la confianza para desempeñar sus tareas con la certeza de que la autoridad velara por sus bienes e integridad.

Con base a lo anterior se entiende que los cuerpos policiacos constituidos en determinada época, se preocuparon por aumentar su capacidad para eficiente los servicios que brindaron a la ciudadanía, para con ello lograr proteger de manera más eficaz a la sociedad.

Ochoa, Zamudio y Esteves (2003), mencionan que uno de los problemas más notorios por la sociedad que genera la desconfianza en este sistema es, la corrupción, como parte de la seguridad pública es determinante dentro de los esquemas de vida digna, que una sociedad evolucionada debe de tener, es un esquema prioritario, aunado al combate a la pobreza, según lo señala el Banco Internacional de Desarrollo (BID). Es pues claro que,

un policía que se presume de honesto no tendrá que temer ante estas nuevas estrategias, por el contrario será importante, que los héroes anónimos, los de calidad y de buenos principios tendrán la oportunidad de limpiar, al interior de sus corporaciones, todo acto de corrupción, recibiendo de la sociedad el claro reconocimiento, el respeto y la admiración. Por parte del gobierno, el policía público recibirá mejores salarios y estímulos más ponderativos a su desempeño. Finalmente estrategias muy similares podrían ser consideradas para limpiar el interior de las oficinas de los colaboradores de gobierno.

1.2 Seguridad Ciudadana

El tema de la seguridad ciudadana implica que haya un permanente conflicto entre víctimas y culpables. Si yo me siento victimizado en mi derecho de vivir la ciudad en la noche, ello comporta que la prostituta, o el drogadicto, sean socialmente definidos como culpables de mi inseguridad. Mi seguridad puede ser garantizada sólo, por una mayor inseguridad –como la reducción de derechos- de otros. Así las cosas no cambian, si se conviene que la seguridad deba ser desigualmente distribuida en razón del peso político de los actores en competencia “democrática”. Es decir la seguridad de las mayorías a cargo de las minorías (Pavarini et al., 2007).

Como experiencia Latinoamericana, la nueva reglamentación instituyó la obligación de la auto-protección ciudadana. Ante la incapacidad oficial de prevenir, se traspasó la responsabilidad de la seguridad, a las víctimas contra quienes se cometen los delitos, de tal manera que éstas se sintieran culpables por no prever los riesgos, por vivir o transitar en el espacio social sin cumplir todas las medidas necesarias para su propia seguridad (González et al., 2007).

La experiencia en Perú y de acuerdo a la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art. 2º, se define la seguridad ciudadana como:

“La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la

utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.

En esa misma línea, y en un sentido amplio, se puede conceptualizar la seguridad ciudadana como aquella situación de vivir en comunidad, libre de riesgo y amenazas, respetando los deberes y derechos de todos los ciudadanos. La seguridad ciudadana es entonces un signo y una condición de inclusión social. Este término también incorpora al conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones, y la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de todo tipo de riesgos.

Se puede señalar que la seguridad ciudadana está relacionada a la prevención de delitos y faltas en el marco de una delincuencia individual y colectiva. Es decir, las conductas antijurídicas que están delimitados en este término corresponden a una problemática atendida por las instancias descentralizadas de las instituciones estatales, por lo que su ámbito es local, en contraposición a las nociones de orden interno y orden público.

El abordaje semántico de una categoría analítica de la seguridad, como sería el término seguridad ciudadana, debe partir del contexto histórico, social, político, ideológico, cultural, económico y ambiental de la sociedad de la cual emerge.

El desarrollo conceptual de la seguridad ciudadana surge y evoluciona dentro del marco social, en donde este término cumple la función de ser expresión de una inquietud o preocupación por la centralidad de los derechos de las personas en un entorno inseguro, fenómeno sociopolítico que intenta modificarse y cuyos orígenes se hallan en el rol de los órganos del Estado en la materialización de condiciones básicas para el desarrollo social.

Así, las conceptualizaciones sobre la seguridad ciudadana, su objeto, su historicidad y evolución, se entienden vinculados a un nivel de representación simbólica de un plano de la realidad, en el cual tanto el objeto como lo que constituye peligro, riesgo y amenaza han variado sustantivamente. Lo relevante aquí es aquella realidad que se trata de abordar y modificar.

De acuerdo al Centro de Investigación y Desarrollo Policial de Chile (2003), la evolución de un concepto emergente en la década de los ochenta, particularmente en los noventa, y su entrecruzamiento con avances importantes en materia de inclusión de la doctrina de los derechos humanos en el debate y agenda pública han hecho que la seguridad ciudadana exprese la transición desde una forma y visión reduccionista de la seguridad, que la subordina únicamente a la respuesta policial y legal por parte del Estado y sus órganos (donde el referente más actual son, por ejemplo, riesgos globales como el terrorismo y el narcotráfico, entre otros flagelos de la vida moderna), hacia un enfoque más amplio e integral vinculado a la necesidad de abordar, controlar y superar los riesgos “cotidianos” que afectan a las personas.

En esencia, podría decirse que la seguridad ciudadana es un “bien”, una “aspiración”, una “condición” a alcanzar, en la que el riesgo y la amenaza se reducen o, al menos, contienen, y que no se concibe al margen de las condiciones de la democracia y tampoco alejada de una gestión pública basada en la persona como principal beneficiario. El conjunto de ellas conforman un discurso que, a su vez, es la concreción del marco ideológico-social en que surge y de donde se ha desarrollado. Los diferentes contextos desde los cuales emergen el concepto “seguridad ciudadana” explican su valor y uso.

En primer lugar, este surge como oposición a una visión dominante sobre la seguridad, fuertemente anclada en la noción de seguridad nacional y pública, que pone como eje central u objeto de ella la seguridad del Estado y la seguridad interior. Las traumáticas experiencias de interrupción de las democracias y las transiciones hacia una plena vigencia de ellas constituyen el escenario en el cual el término ha evolucionado desde un uso reivindicativo a uno paradigmático.

En segundo lugar, otro fenómeno que le dio origen ha sido la ausencia de certeza y el sentimiento o percepción de las personas de que sus derechos son sólo parcialmente garantizados y transgredidos tanto por la propia acción del Estado (por negligencia, insuficiencia u omisión) como por la conducta de terceras personas (delincuencia, violencia, etc.), (Tudela, 2003).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), menciona que la tendencia descrita con anterioridad, se asocia a otra en la cual la noción de seguridad cambia sustantivamente a partir de situaciones que vienen viviéndose tanto la sociedad latinoamericana como el resto del mundo, volcándose en un enfoque fuertemente asociado a la seguridad del individuo, los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y la convivencia social.

En lo inmediato, parece ser que la tendencia actual es en algunos casos la instalación y, en otros, la consolidación de esfuerzos para reformar las instituciones y políticas de seguridad pública buscando un modelo de seguridad ciudadana democrática.

Esto consiste en una reformulación de la gestión de “seguridad pública” en términos tales que la seguridad ciudadana se entienda como la seguridad de todas las personas y que esto implica, por tanto, el desarrollo de condiciones que permitan la regulación eficiente de la violencia, individual o social, incluyendo la regulación de la violencia de las propias instituciones del orden público.

La Declaración sobre Seguridad Ciudadana (2001) establece que: **existe un creciente acuerdo entre los gobiernos y los Estados de que la seguridad ciudadana es un fenómeno dinámico y global que exige intervenir decididamente en aquellas condiciones sociales, políticas, económicas, culturales, habitacionales, ecológicas, de policía, que ayudan a garantizar el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y mejorar la convivencia y calidad de vida de las personas, y promover la cooperación a través de una red de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para contribuir al empleo y la aplicación de mecanismos de apoyo eficaces en materia de prevención del delito.**

Así, de manera muy sintética, puede señalarse que el enfoque de la seguridad se desplazan en sus ejes hacia convicciones o aproximaciones relevantes para ella, tales como:

- El objeto de la seguridad ya no es el Estado, sino la persona humana concebida de manera integral.
- El orden político se caracteriza por la aspiración democrática, el desarrollo social y los derechos de las personas.

- La institucionalidad de la seguridad y las formas de materializarla se resuelven en el marco del Estado democrático de derecho.
- La agenda de seguridad se amplía e incorpora otras temáticas además de la tradicional noción vinculada a la defensa del Estado-Nación, producto de una ampliación de la noción de riesgo y amenaza.
- La noción y enfoque de la seguridad adopta un carácter integral, globalizador y dinámico.

La seguridad ciudadana, requiere inicialmente de un estado organizado bajo las premisas de un sistema democrático con instituciones independientes que permitan un efectivo balance de los órganos constitutivos del poder público, y una administración de justicia sólida y eficaz.

Requiere luego de la implementación de una política criminal congruente con las normas internacionales de la materia, que integre a las distintas instituciones vinculadas a la administración de justicia y a la seguridad ciudadana. Entre esas instituciones encargadas del orden y la seguridad, se encuentra a la policía civil, cuya integración debe tener, cualitativa y cuantitativamente, la capacidad y la personalización que permita dar protección y confianza a los habitantes (Altolaquirre, 2014).

Como función del estado, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para la realización de ese valor supremo del derecho que es la seguridad en su concepción genérica. Así, el estado, mediante la coordinación de actividades, como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva las libertades y mantiene el orden y la paz públicos (Gonzales A., 2012).

Entonces comprenderemos que, mientras la inseguridad va ligada a la desprotección, la seguridad ciudadana se refiere a la existencia de un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura. Se trata de la existencia de una organización social a la cual el ciudadano pertenece y, por lo tanto, lo defiende. Se refiere al reconocimiento que se hace del otro y sus

derechos y en el límite, cuando hay un hecho violento, tiene que ver con la restauración del daño causado y el castigo al culpable, como disuasión.

La seguridad ciudadana se diferencia de la seguridad nacional (externa) o pública (interna), en tanto estas últimas se constituyen desde una concepción estado-céntrica y la primera desde una ciudadana. En suma, la seguridad ciudadana busca dar seguridad a la ciudadanía en el ejercicio público y privado de los derechos y deberes. Por eso se la obtiene en un estado social de derecho donde la libertad del respeto al derecho ajeno es legal, legítima y democrática (igualdad y diversidad). En suma, es la función socializadora que provee la sociedad y sus instituciones: la confianza (Carrión, 2010).

El problema de la inseguridad es muy grave y complejo, por lo que trata de dar soluciones sencillas y apresuradas resultado, por demás, demagógico y retórico. Sin embargo, todavía algunos piensan que más policías y penas más severas son la solución del problema (Carranza, 1998).

Por tal motivo el Instituto de Defensa Legal, en su informe anual de la seguridad ciudadana (2012), se basa en la manera en que nuestras autoridades tienden a tomar iniciativas y actuar sobre la base de supuestos irreales y sobredimensionados, dejando de lado, en esa dinámica, la posibilidad de diseñar políticas adecuadas a los problemas y sus causas en una medida realista. Al mismo tiempo, es pertinente evaluar la manera en que nuestras autoridades hacen frente a la delincuencia con los escasos recursos preventivos disponibles en el ámbito de los gobiernos locales.

Uno de nuestros propósitos es contribuir con el diseño e implementación de políticas públicas sobre seguridad ciudadana adecuadas a dicha problemática en su real dimensión. En nuestro país hace falta un sistema fiable de fuentes que nos permita conocer cuál es esa real dimensión. Por el momento, cualquier diagnóstico sobre la materia debe sustentarse en datos dispersos, proveniente de bases de datos estructuradas y sistematizadas de maneras distintas, señalando resultados distintos entre ellas. Dichas fuentes no suelen ser las únicas tomadas en cuenta por parte de los actores encargados de tomar decisiones en la arena pública (el Congreso de la República y los gobiernos locales, por ejemplo), basándose éstas frecuentemente en encuestas que muestran la percepción de inseguridad, el nivel de victimización, el grado de confianza por parte de

los ciudadanos hacia las autoridades, además de aquella información difundida por los medios de comunicación.

En ese sentido es comprensible que las demandas de la población suelen darse a partir de esa “hiper realidad”. Sin embargo, es responsabilidad de las autoridades atender dichas demandas y traducirlas en políticas públicas eficientes, con arreglo a la realidad objetiva. De no proceder ellas de esa manera, se podría tener, por ejemplo, demasiadas personas en las cárceles sin sentencia (generando una innecesaria sobrepoblación de ellas), miembros de las fuerzas armadas en las calles en reemplazo de la policía (trasladando tácticas y estrategias militares a la ciudad para hacer frente a delincuentes comunes), miembros de los servicios civiles, con armas no letales (exacerbando innecesariamente la violencia en las ciudades), entre otras medidas por demás conocidas por su ineficacia y efecto contraproducente.

También es importante que el enfoque que se tenga de la problemática sea integral y no se limite a atacar los síntomas y efectos de la violencia y la delincuencia. Se debe tener en cuenta el contexto y los elementos del mismo que constituyen o contribuyen a la fuente del problema.

Por su parte la Comisión Interamericana (2010), alude que, conviene en precisar que el concepto de seguridad ciudadana se diferencia del concepto de seguridad urbana o ciudad segura por cuanto abarca la seguridad de todas las personas y grupos, tanto en las zonas urbanas como rurales. Asimismo, se diferencia del concepto de seguridad humana, en tanto que éste es un concepto mucho más amplio que hace referencia al conjunto de condiciones necesarias para el desarrollo humano, siendo entonces la seguridad ciudadana una de estas dimensiones.

Por otro lado, suele afirmarse que la seguridad ciudadana es un concepto que se encuentra en continua tensión con el respeto de los derechos civiles, por cuanto la demanda por mayor seguridad suele dar paso a políticas altamente represivas o de “mano dura”, tales como legislaciones penales de emergencia, la pena de muerte y la intervención de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento del orden interno. Sin embargo, políticas de esta naturaleza se han venido aplicando en los últimos años sin que se hayan dado resultados efectivos. Prueba de ello es la persistencia de la crisis

penitenciaria y la grave situación de desmoralización y de corrupción en la que se encuentran los cuerpos policiales en América Latina.

La seguridad ciudadana es, ante todo, una cruzada local de apoyo mutuo y solidario de todas las fuerzas vivas, en torno a objetivos comunes para luchar contra el delito. Cada demarcación territorial tiene su propia problemática, características y peculiaridades, pero todas ellas están atravesadas por un factor determinante: la necesidad de trabajar juntos.

El rol de los Gobiernos Locales puede ser resumido de la siguiente manera:

“Liderar la lucha por la seguridad ciudadana a través de los Comités Estatales y Municipales, coordinando esfuerzos con la Policía Federal, con los vecinos y demás servidores públicos en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia.”

Lamentablemente, ya sea por desconocimiento, por corrupción o por otras razones, las autoridades locales no están cumpliendo con estas obligaciones. Incluso, en algunos casos, su actuación es contraproducente pues se autorizan discriminadamente el funcionamiento de establecimientos como discotecas y videopubs (bares), señalados muchas veces por los pobladores como focos de inseguridad ciudadana pues en estos lugares se consumen en abundancia drogas y alcohol, dando lugar a asaltos, robos, peleas entre pandillas, etc.

En consecuencia, a fin de tener éxito en la lucha por la seguridad ciudadana, se requiere un compromiso y un liderazgo efectivo por parte de los gobernadores, quienes deben incorporarse activamente en los esfuerzos y las acciones de seguridad ciudadana, en estrecha vinculación y colaboración con las juntas vecinales y con la Policía.

La seguridad ciudadana, por ser un concepto amplio, implica que los trabajos de prevención que teóricamente se presentan, necesitan de un análisis de distintos elementos como: jóvenes sin empleo, calidad de la educación, acceso a la educación, trabajo infantil, jóvenes en pandillas, pobreza, desigualdad, acceso a la salud, cantidad de espacios públicos adecuados para la cultura y el deporte, etc.

Debemos mencionar que es necesario fortalecer el trabajo de la sociedad civil en una de las principales alternativas frente a las limitaciones de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana. Sin embargo, no se han analizado las causas de por qué son tan poco frecuentes los casos de éxito en los que las organizaciones vecinales (como por ejemplo las Juntas Vecinales) consiguen coordinarse adecuadamente con la Policía. Algunas recomendaciones generales, derivadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como lineamientos principales de una política integral y sostenible de seguridad ciudadana se mencionan a continuación:

- ✚ Los valores, donde la protección de la sociedad (mediante el control y la prevención de la criminalidad) y el respeto de los derechos y libertades de las personas son indispensables para una comunicación permanente con la autoridad y la legitimación misma de su actuación.
- ✚ Los principios de integralidad, rigor, sensatez, concertación, continuidad, transparencia, que permitan obtener una reducción significativa de las formas más graves y preocupantes de la criminalidad y del sentimiento de inseguridad frente a ellas.
- ✚ Fortalecer las instituciones encargadas del control oficial de la delincuencia y mejorar su imagen.
- ✚ Fomentar un mayor acercamiento de la policía a la comunidad.
- ✚ Proteger y atender a las víctimas del delito.
- ✚ Desarrollar una cultura de respeto a la ley y las instituciones.
- ✚ Promover y favorecer la participación activa de la sociedad civil, sobre todo mediante acciones de carácter preventivo.
- ✚ Contribuir a la coordinación interinstitucional en la materia.
- ✚ Asegurar la sostenibilidad de los programas emprendidos o que puedan serlo, teniendo en cuenta la capacidad financiera del Estado para asumirlos. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, s.f.).

1.3 La participación ciudadana.

Pocos términos se usan con más frecuencia en el lenguaje político cotidiano que el de participación, y quizá ninguno goza de mejor fama. Aludimos constantemente a la participación de la sociedad desde planos muy diversos y para propósitos muy diferentes, pero siempre como una buena forma de incluir nuevas opciones y perspectivas. Se invoca la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto, para dirimir problemas específicos, para encontrar soluciones comunes o para hacer confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida.

Es una invocación democrática tan cargada de valores que resulta prácticamente imposible imaginar el mal uso de esa palabra. La participación suele ligarse, por el contrario, con propósitos transparentes -públicos en el sentido más amplio del término- y casi siempre favorables para quienes están dispuestos a ofrecer algo de sí mismos en busca de propósitos colectivos. La participación es, en ese sentido, un término grato.

La Universidad Nacional Autónoma de México (2003), establece que participar en principio, significa tomar parte: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa compartir algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada para sí mismo. La participación no existe entre los solitarios, pues solo se puede participar con alguien más; solo se puede ser parte donde hay una organización de abarcar por lo menos a dos personas.

La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que con un nuevo esquema, la formulación de programas y la realización de acciones del quehacer público, deben establecerse con la participación de la sociedad.

En tal virtud, las políticas públicas del actual Gobierno se enfocan hacia la corresponsabilidad que debe darse tanto en la organización social como en la autoridad que la dirige, pues es evidente que el país perdió los espacios públicos, debido a que la delincuencia y el crimen organizado encontraron en ellos los lugares ideales para perpetrar sus ilícitos.

Uno de los grandes desafíos para el Estado en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan. Sin embargo, es necesario afrontarlo conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde.

En el combate a la inseguridad es vital la participación de la sociedad por lo que la cooperación e inclusión de la ciudadanía está contemplada en los proyectos y programas de seguridad pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para inhibir y atacar las causas de la delincuencia. (Plan Nacional de Desarrollo, 2009).

Una estrategia que sea incluyente, necesita estar basada en la participación y el diálogo de la ciudadanía con la autoridad, para construir acuerdos que propicien y fortalezcan la gobernabilidad democrática. Con el diálogo, la inclusión, el respeto a las diferencias, la igualdad de trato y la convivencia en la pluralidad, se construye una plataforma adecuada para el desarrollo humano y económico de las familias.

La consolidación de una democracia eficaz fomenta la participación ciudadana libre, activa, decidida y responsable de los diversos actores que integran nuestra sociedad en las decisiones gubernamentales, contribuyendo a la modernización de nuestras instituciones, en un marco de transparencia y legalidad (Plan Nacional de Desarrollo, 2013)

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública indica en su artículo 6 que las Instituciones de Seguridad Pública deben fomentar la participación ciudadana. Los artículos 131 y 132 establecen las atribuciones específicas de los Consejos. Además, casi todas las leyes Estatales de Seguridad Pública tienen un marco jurídico mínimo

para la creación de Consejos o Comités de Participación Ciudadana en Seguridad aunque dichos órganos tienen denominaciones y atribuciones ligeramente distintas.

Aponte (2011), menciona que desde hace muchos años se ha venido manifestando la corrupción, impunidad, simulación, ineptitud y demagogia, las cuales, han sido las principales causas del crecimiento y fortalecimiento de las bandas de narcotraficantes que han perjudicado a la sociedad mexicana mediante la comisión de diversos delitos, principalmente homicidios, secuestros, extorsiones y robos diversos; por tal motivo, es necesario que la sociedad mexicana debe tener una participación más activa para coadyuvar en la solución de estos problemas, ya que será muy difícil que el Gobierno sin el apoyo de la sociedad pueda proporcionar seguridad, tranquilidad y orden para vivir con mayor bienestar, justicia y progreso.

De acuerdo a lo antes mencionado, la ciudadanía debe tener una participación más activa para exigir a las autoridades federales, estatales y municipales que cumplan con su promesa de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes que de ella emanen, así como manejar con honestidad y responsabilidad los recursos públicos que les fueron proporcionados para beneficio de la sociedad, asimismo aplicar la ley con firmeza e imparcialidad para disminuir la impunidad, pero además de exigir, también debe participar y hacer valer su derecho a reunirse en paz para beneficio mutuo de la comunidad en que se desarrolle.

Por otra parte nos menciona Romero (2001), que desde siempre, la prevención del delito ha sido una labor encomendada y dirigida por las instituciones encargadas de velar por la seguridad integral de los ciudadanos; por tanto, el ciudadano se ha mantenido comúnmente, por exclusión o por apatía, al margen de esta labor, siempre renuente y apartado de las acciones tendientes a prevenir las conductas delictivas que tanto flagelan a nuestra sociedad.

A este respecto, hay que tomar muy en cuenta que gran parte de las conductas delictivas tradicionales que se desarrollan en nuestra comunidad, no dependen tanto de la habilidad del delincuente quien solo funge como un ente oportunista, sino que se deben a la falta de previsión y pericia tanto de quienes se encargarían de brindar la seguridad al ciudadano como del mismo ciudadano, quien no auxilia a los órganos encargados al

no prevenir ni denunciar el delito y que además le recrimina al Estado, sin darse cuenta que, victimológicamente él es quien se ha vuelto un facilitador de su propia victimización.

Ante esta situación, es necesario replantear las estrategias actuales, el lugar que tiene y la función que cumple el ciudadano en la prevención del delito en nuestro estado, planteándole a este la participación en la prevención del delito no como una obligación, con todas las repercusiones que la palabra implica, sino como un derecho al conocimiento y la práctica de medidas proactivas, tendientes a disminuir su condición de víctima. Esta es la mejor fórmula para la prevención del delito y para que todas las estrategias de política criminológica llevadas a cabo tengan éxito.

De igual manera nos menciona Gonzales R. (1997), que desde 1995, cuando la seguridad pública fue introducida como una prioridad gubernamental, se prefirió asumir una perspectiva federal que, entre otros múltiples problemas de fondo, no ha permitido el desarrollo amplio de proyectos de atención local en la prevención de los delitos y en la reducción de la inseguridad.

Sin embargo, la asimilación de las experiencias internacionales, así como el resultado de proyectos de investigación realizados en México en torno a la percepción de la inseguridad, dan cuenta de la existencia de un componente territorial que debiera ser determinante en el diseño de las políticas públicas en la materia. Aunada a la certeza de la dimensión local del problema, dos enseñanzas más se imponen: la primera, relativa al importante número de eventos criminalizables que tienen lugar y que, dados los bajos niveles de denuncia, configuran una elevadísima cifra oscura, prácticamente inatendible desde una perspectiva institucional; la segunda, que da cuenta del papel que la ciudadanía tiene que estar jugando en la gestión cotidiana del fenómeno del delito, tanto en términos del modo en el que se viven las consecuencias de haber sido victimizado, en algunas ocasiones, varias veces victimizado, como en lo referido a las estrategias que en lo particular o colectivamente se ponen en marcha para prevenirlo.

De ahí que el estudio de la participación ciudadana juegue un papel tan importante en la comprensión del fenómeno de la inseguridad, desde diferentes perspectivas se han ocupado de impulsarla, algunas veces desde el propio gobierno, dentro del marco de los

procesos de modernización del Estado Mexicano; otras, sin embargo, han surgido en el seno de la cotidianidad misma de los ciudadanos.

Según Hernández C. (2000) en diversos contextos urbanos, se ha demostrado que el involucramiento de la ciudadanía en las tareas de seguridad puede resultar sumamente provechoso. Sin embargo, es necesario distinguir al menos, entre dos formas de participación. Por un lado, esta aquella que es impulsada desde la ley que se materializa en la constitución de comités de seguridad basados en la capacidad de representación territorial. Aun cuando estas agrupaciones cuentan con el reconocimiento inmediato de la ley y de los organismos de gobierno, lo cierto es que, dado el origen o las vinculaciones partidistas que suelen tener, carecen de la base social necesaria para legitimarse.

Por el otro lado está la participación espontánea de individuos en el seno de organismos no gubernamentales y otras agrupaciones de la llamada sociedad civil. Dado a que la espontaneidad es una característica de estas agrupaciones, la posibilidad de que el criterio de convergencia lo constituya, en efecto, la necesidad de poner en el debate público problemas por ellos detectados, garantiza el interés en la participación.

El diagnóstico en torno a la participación ciudadana debe, entonces, discriminar estas dos formas de participación, para estar en posibilidad de comprender mejor sus interacciones.

De igual manera menciona Föhrig (2006), la participación en políticas de seguridad abarca dos grupos: los ciudadanos con un interés general y la de víctimas directas o indirectas de delitos. Las intervenciones muestran que en el caso de ciudadanos con un interés general, su participación es poco sostenible en el tiempo. La sustentabilidad es aún menor cuando se combina con esquemas participativos con escasa influencia sobre las políticas implementadas.

La sustentabilidad de la participación está fuertemente correlacionada con la victimización directa o indirecta de los participantes. Esta característica dota a la participación en seguridad de sesgos asociados a reivindicaciones directas de las víctimas. Su incidencia aumenta cuanto menor es la legitimidad de los actores estatales.

La participación en materia de seguridad conlleva una paradoja: quienes más requieren participar en esta materia, menores recursos individuales y organizacionales poseen para hacerlo. El caso correntino ilustra que los problemas de seguridad están más extendidos en los sectores con mayores problemas de acción colectiva.

CAPITULO II.

Indicadores de inseguridad en México

2.1 Inseguridad en México.

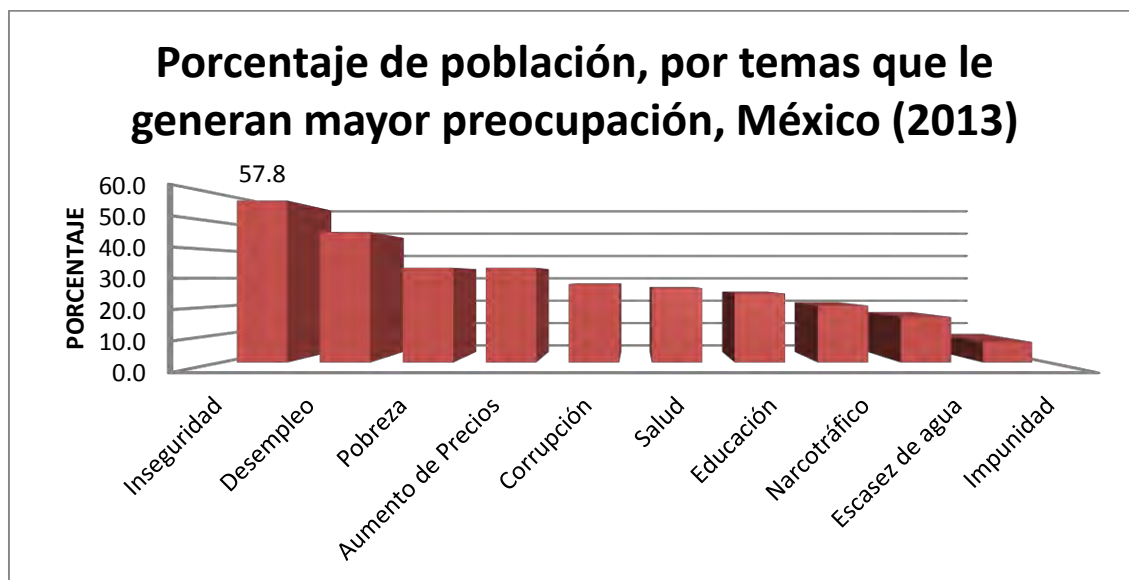
La criminalidad es un problema global, compartido. Por eso, está ubicada entre los principales retos y desafíos en el mundo, a la par de la corrupción, el tráfico de drogas, la diseminación de enfermedades infecciosas y el cambio climático. Su alcance transnacional es reforzado por su elevada capacidad y velocidad para adaptarse y aprovechar las grietas de la globalización (Ramos, 1995).

La inseguridad pública se agudizó con la crisis económica de 1994, aunado a un contexto de un aumento de la oferta y la demanda de drogas en la relación entre México y Estados Unidos (Ramos, 1995). Por tanto, la inseguridad pública no es un problema reciente en México. En la actualidad se concibe como uno de los problemas nacionales más importantes y se puede reconocer como un riesgo a la seguridad de la nación, es decir, del conjunto de los ciudadanos mexicanos en la medida en que afecta su calidad de vida y que deteriora el tejido social.

La inseguridad se manifiesta en dos formas: la inseguridad que vive la población, afectada por el aumento de los delitos, y el auge del narcotráfico, que se explica por la incorporación de México a la ruta de la cocaína proveniente de Colombia con destino a Estados Unidos. Esto se manifiesta diariamente en una creciente violencia, concentrada en los enfrentamientos entre organizaciones criminales y entre estas y las fuerzas de seguridad (Benítez Raúl, 2009).

La inseguridad se vive con distinta intensidad según el estado y el grupo social al que se pertenezca, en México la inseguridad es un tema predominante en comparación con demás temas que amenazan la integridad social, como podemos observar en la gráfica 1.

Grafica 1:



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE, 2013).

Se puede observar que el 57.8 por ciento de los encuestados consideran el tema de inseguridad como su principal preocupación en México, le siguen en orden descendente, el desempleo, la pobreza y el aumento de precios, sin embargo, el siguiente tema de más preocupación está ligado a la inseguridad y es el tema de la corrupción, narcotráfico e impunidad también están insertados entre los temas más importantes.

El que la inseguridad sea el tema más preocupante para la sociedad, no es cuestión del azar, ya que quienes están encargados de proteger la integridad de las personas y sus bienes, son cuestionados por su ineficacia y falta de compromiso con su desempeño laboral, en este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2012), nos menciona que, la falta de resultados contundentes y el fenómeno de la corrupción han arrojado como saldo la desconfianza y el descrédito ciudadano en los policías, ministerios públicos, peritos y autoridades del sistema de justicia penal.

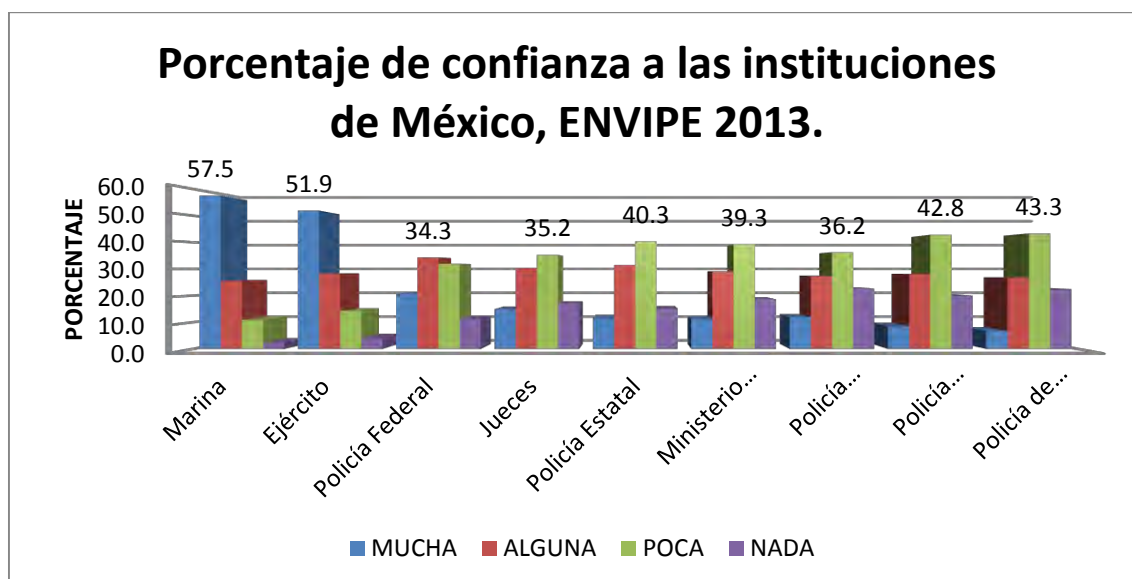
Actualmente, a pesar de la existencia de más de mil corporaciones de policía en todo el país, incluidas las federales, estatales y municipales, la falta de coordinación y unidad de mando, así como las asimetrías en sus salarios, requisitos de ingreso, procedimientos

de reclutamiento y selección, hacen que la sociedad no pueda tener confianza en la efectividad de la actuación policíaca y que, simultáneamente, la delincuencia encuentre espacios sociales propicios de acción (Haro Dante, 2010).

Aunque entre las más de 1,600 corporaciones de policía que funcionan en el país sin duda existen numerosos oficiales comprometidos y entregados al deber de servir y proteger a la ciudadanía, la eficacia de la policía se ha visto minada por la corrupción, la insuficiente preparación de sus integrantes, la infiltración y la amenaza de la delincuencia organizada, así como por la dispersión de esfuerzos y los recursos limitados de que disponen las corporaciones para cumplir su importante labor (Haro Dante, 2010).

El propósito es que todas las policías en México cumplan con estándares unificados que las hagan confiables a los ojos de la ciudadanía. Sin embargo, la confianza de la ciudadanía hacia los cuerpos policiacos no se encuentra de un grado aceptable como podemos observar (ver gráfica 2).

Gráfica 2:



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública, 2013.

En cada institución analizada, tiene la posibilidad de ser calificada con mucha confianza, alguna confianza, poca y nada de confianza de la ciudadanía hacia la institución. Como podemos apreciar, en la actualidad las policías cuentan con un nivel escaso de confianza, donde la policía de tránsito es la que cuenta con mayor porcentaje de la desconfianza de la sociedad pues en los resultados de la ENVIPE (2013) obtienen un 43.3% de poca confianza, mientras que la marina alcanza un nivel de 57.5 % de mucha confianza.

Las instituciones locales de seguridad oscilan entre nada y poca confianza por parte de la ciudadanía, sin embargo, hay que tomar en cuenta el contacto frecuente con la ciudadanía, además, son las instituciones legalmente establecidas y con facultades y competencias establecidas para atender a la población sobre cualquier disturbio social en el entorno de su vivienda, colonia o ciudad.

La importancia radica en hacer de estas instituciones un cambio radical en la percepción de la ciudadanía, y esto solo se logra mediante la eficacia de sus acciones, actuando siempre en el marco de los derechos de las personas e incluso los presuntos.

Las instituciones federales son las que cuentan con mayor confianza por parte de la población, sin embargo sus acciones están limitadas y no están legalmente establecidas para inmiscuirse en asuntos propios de la policía, sin embargo el uso de las fuerzas armadas en este rubro sigue siendo un recurso plausible por los ciudadanos, sobre todo en regiones con mayores índices de violencia producida por grupos de la delincuencia organizada.

La corrupción y la ineficacia de las instituciones generan impunidad y lesionan la credibilidad y la confianza ciudadana en el gobierno. Toda actuación de la autoridad fuera del orden legal lesiona los derechos ciudadanos, ya sea por el abuso en el ejercicio del poder público, o bien, por la omisión en la aplicación de la ley.

México necesita que sus ciudadanos confíen plenamente en el sistema jurídico y en el desempeño de las instituciones de justicia y de gobierno. Ello es fundamental para reforzar la alianza entre el gobierno y la sociedad en la lucha contra la impunidad y la corrupción.

El marco jurídico vigente debe mejorarse a efecto de permitir el desarrollo de la sociedad, por la vía del respeto, la armonía y la productividad. Adicionalmente urge su transformación como punto de partida para recuperar la confianza social, ya que la ciudadanía sólo cambiará su percepción si advierte que las leyes se modernizan en su favor (PND, 2012).

Otro factor que arremete contra la seguridad para los ciudadanos es la impartición de justicia por parte de las instituciones de lo cual el PND (2007-2012), nos menciona, la impartición de justicia en México se da a través de un proceso lento, ineficiente e impersonal basado en la integración de expedientes escritos que daña los intereses y derechos tanto de quien comete un delito como de quien lo padece. La oralidad en los juicios ofrece a las partes la oportunidad de tener audiencias directas con los jueces para conocer, presentar o contradecir las pruebas y argumentos del caso. Esto reduce significativamente la duración de un litigio y con ello, su costo, que muchas veces es determinante en la decisión de presentar o no una denuncia. Asimismo, se reducen los espacios de opacidad en los que pueden ocurrir actos de corrupción o discrecionalidad, lo que fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones y en actores encargados de la aplicación de la ley.

La Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal en México (ENSIJUP, 2012), nos menciona, que el Sistema Penal en México ha sido objeto de importantes reformas que exigen la transformación del modelo tradicional de procedimiento penal inquisitivo al proceso penal de corte adversarial, que está inspirado, de alguna manera, en el sistema *Common Law* (derecho consuetudinario anglosajón). La reforma aprobada en 2008 insta a los 31 estados de la república y al Distrito Federal a implementar de manera completa este nuevo sistema para el año 2016.

Sin embargo, hasta mediados del año 2011 solo un tercio de las entidades federativas presentaron algún avance en esta dirección, y la medición de los logros en esta materia, no ha sido fácil. No se trata de un hecho trivial, pues el establecimiento de indicadores que permitan medir los avances en el grado de implementación de la reforma, constituye un primer paso fundamental para la evaluación de la situación del cambio institucional que se busca en el país. En este sentido, otra herramienta útil a desarrollar, sería que

aquella que permita medir los niveles de satisfacción de la sociedad, en relación con la reforma, pues ayudara si estos cambios están teniendo los efectos deseados (ENSIJUP, 2012).

Otro problema que atenta con la seguridad es la corrupción en los sistemas de justicia, como lo observamos en la gráfica 1, ya que es un factor que ocasiona inseguridad entre la sociedad, el PND menciona que, es imperativo que la transparencia se vuelva parte integrante de la cultura cívica, es decir, que forme parte esencial de las actitudes y comportamientos de empresarios, sociedad civil, partidos políticos, organizaciones sindicales, servidores públicos y ciudadanos en general. La cultura de la transparencia debe fomentarse desde la familia y en el ámbito educativo para impulsar la formación de una ética en los niños y jóvenes.

Lo anterior pretende disuadir la corrupción de forma preventiva, es decir antes que se presente el problema, pues como sabemos la corrupción se presenta en todos los sectores pero más se presenta en cuanto a los servidores públicos en distintas instituciones, como podemos observar (ver grafica 3).

Gráfica 3:



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) 2013.

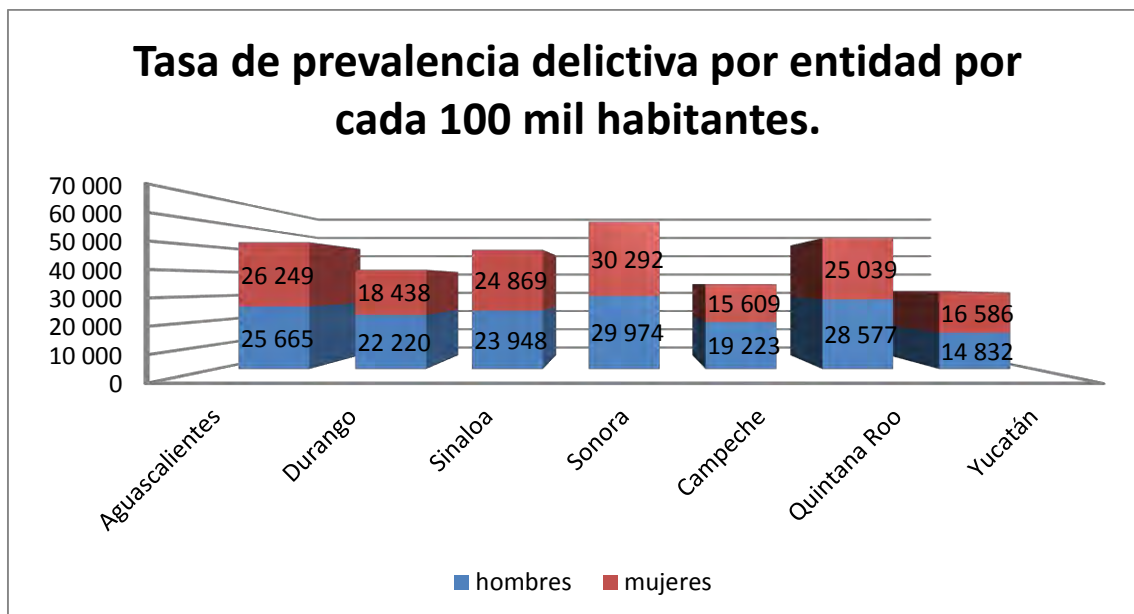
Además de que las instituciones locales policiales son las más castigadas en cuestión de la confianza por parte de los ciudadanos (menos confiables), también son percibidas como las más corruptas. Como podemos observar la ciudadanía percibe más corrupción en las instituciones locales, por lo que podemos inferir que hay una relación indirecta entre la confianza y la corrupción, esto es a mayor corrupción menor confianza, o a menor corrupción mayor confianza, siendo las instituciones federales como el ejército y la marina las más confiables y las menos corruptas desde la perspectiva ciudadana.

En México podemos traducir como resultado de conductas delictivas la impunidad, el soborno, el crimen organizado y el vandalismo, que amenaza la integridad individual y colectiva, es decir, la victimización de la violencia como producto de incertidumbre en la población, que es en lo cualitativo el resultado de la crisis económica, social, política y cultural de fin de milenio y principios del siglo XXI, (Jiménez, 2014).

Sin duda el crimen organizado, sobre todo por su extensión y arraigo en el país, se ha convertido en una amenaza central en la agenda de seguridad pública. Sin embargo, no es la única variable ni necesariamente la más importante. Los delitos del crimen organizado están directamente vinculados con delitos federales. Además, la mayor parte de los delitos que se cometen en el país (más del 90%) son del fuero común, cuya prevención y persecución es responsabilidad de las autoridades estatales y municipales, (Herrera, s.f.).

Las víctimas, no pueden quedar en el olvido o pasar inadvertidas en nuestro análisis, principalmente aquellas que por la comisión de algún delito sufrieron ya sea física o emocionalmente y que aunque el estado tiene una obligación explícita de reparación del daño causado, este no puede ser reparado al cien por ciento, a veces por la incapacidad del mismo u otras por omisión de los servidores públicos encargados de hacerlo (ver grafica 4).

Grafica 4:

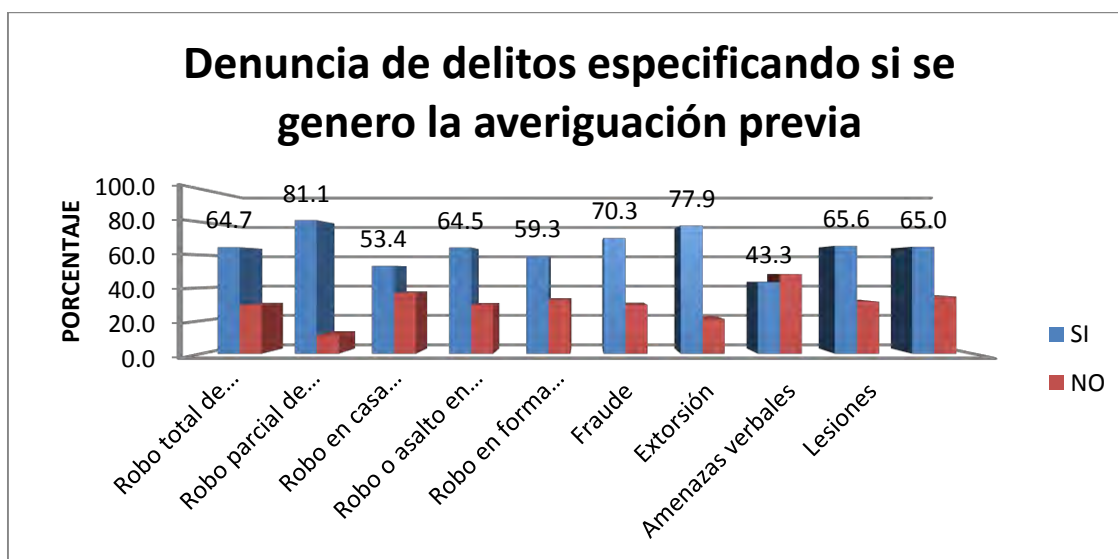


Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) 2012.

Como podemos observar los estados que cuentan con mayor número de prevalencia delictiva (la prevalencia delictiva según el sistema de índices e indicadores en Seguridad pública, se refiere al número de personas que fueron víctimas de algún delito en un periodo determinado, y se presenta como porcentaje por cada 100 mil habitantes), son los estados del norte, los cuales son los que cuentan con mayor presencia del narco tráfico o de igual manera son productores de drogas o trafican la misma. Aunque no es objeto de este estudio podemos mencionar que, Quintana Roo, se encuentra en uno de los primeros lugares por la presencia de grupos de la delincuencia organizada y narcotráfico en la zona norte del estado, Cancún, Playa del Carmen y Tulum, de acuerdo a las últimas noticias estatales.

El mecanismo idóneo para reclamar justicia por parte de las víctimas es la cultura de la denuncia, es decir, mediante las instituciones facultadas para la investigación, persecución de los delitos y la administración, en este sentido es necesario identificar la denuncia de algunos tipos de delitos y también la respuesta del primer eslabón de la justicia, es decir si se genera o no la averiguación previa correspondiente:

Grafica 5:



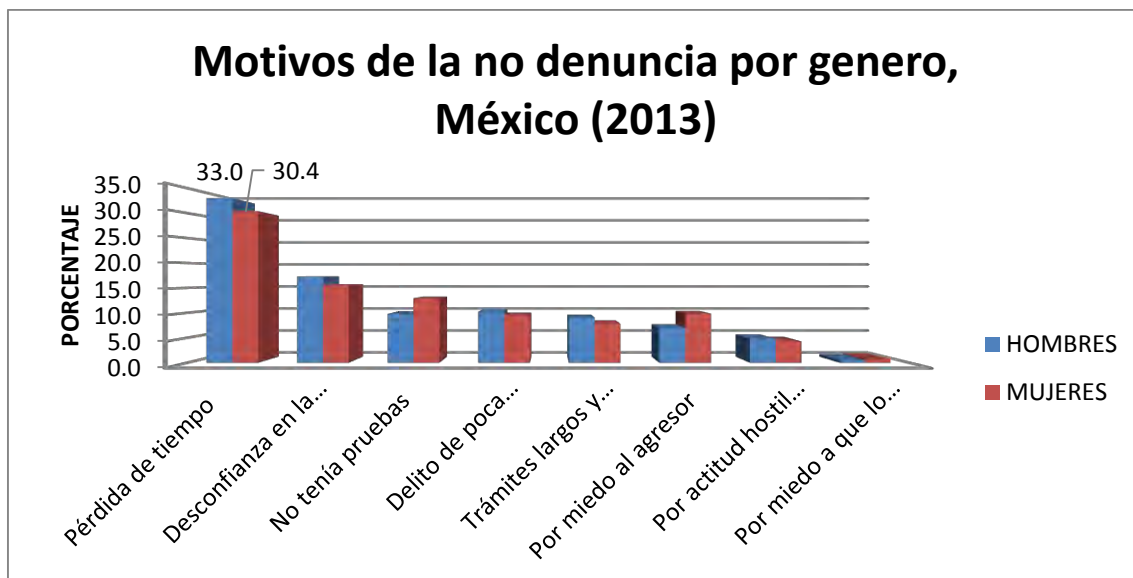
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) 2013.

De acuerdo a la gráfica anterior, en la mayoría de las denuncias si se genera la averiguación previa, variando según el tipo de delito, por ejemplo en el robo parcial del vehículo el 81 por ciento de las denuncias genera averiguación previa, mientras que en las amenazas verbales solo se generan averiguación previa en el 43 por ciento de los casos.

Sin embargo, el uso de la denuncia como indicador de la criminalidad es limitado en tanto que un gran número de ciudadanos, optan por no denunciar los hechos delictivos cometidos en su contra. El hecho de que los ciudadanos no denuncien tiene importantes consecuencias para el sistema de procuración y administración de justicia. La percepción que la ciudadanía tiene sobre este sistema y sus autoridades puede ser un factor que opere de forma negativa en contra de la información oficial en lo que respecta a índices delictivos, (Solórzano, 2009).

A continuación mencionaremos algunos motivos o factores por los cuales los ciudadanos deciden no denunciar los delitos (ver grafica 6).

Grafica 6:

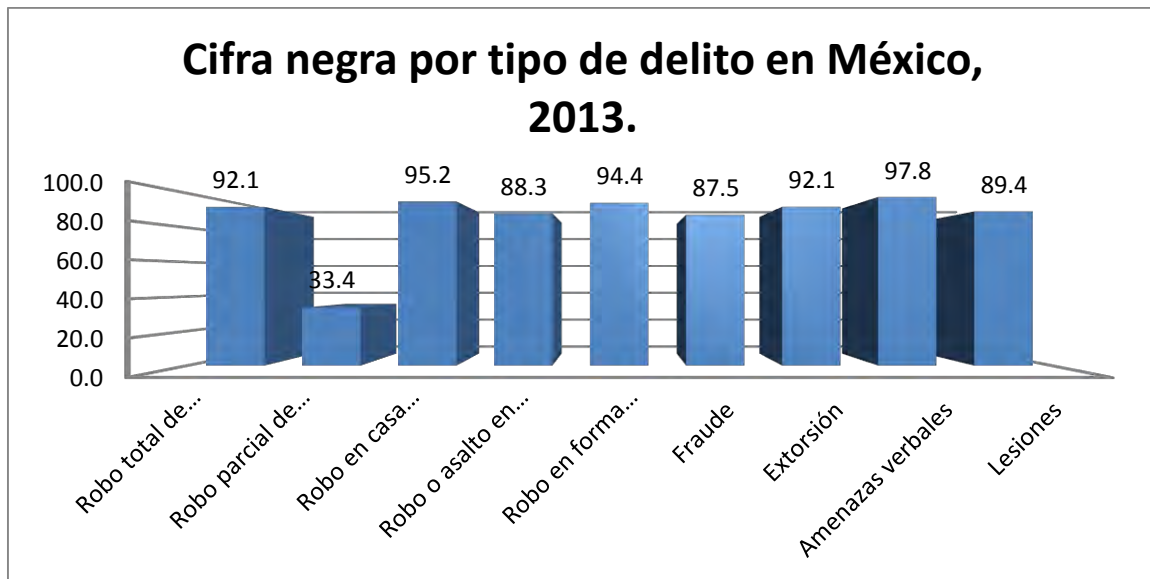


Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) 2013.

Como podemos apreciar en la gráfica, hombres y mujeres cuentan con el 30% de que el motivo por el cual deciden que es mejor, el no denunciar, es porque, la denuncia es solo una pérdida de tiempo. Le sigue en orden de importancia, la desconfianza en las instituciones, se pone de manifiesto precisamente los indicadores vistos al principio, a partir de que no les tienen confianza a sus autoridades locales, además de que las perciben como las más corruptas, consideran que es una pérdida de tiempo el ir a interponer su denuncia.

Sin embargo como nos menciona Rivera (2011), las denuncias sólo dan cuenta de los delitos que la gente decide llevar a las autoridades para que los resuelvan. Por lo cual la información con la que se cuenta en los medios es con base a lo mencionado con anterioridad desconfiable, pues no se conoce en realidad la verdadera cantidad de delitos que existen en un territorio pues la denuncia es muy escasa entre los ciudadanos. Aunado a esto es necesario mencionar que los delitos que no son denunciados, no son conocidos por las autoridades generándose lo que se conoce como “cifra oculta” de la criminalidad, “delincuencia no registrada” o “cifra negra”. En México muchos de los delitos no son denunciados y por tal motivo no son conocidos, y para darnos una idea de la cantidad de los delitos que no son denunciados observaremos la gráfica número 7.

Grafica 7:



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) 2013.

Como podemos observar, la cifra negra demuestra una gran cantidad de delitos que no son denunciados ante las autoridades, es muy notoria la cantidad de delitos existentes que no se registran en los datos oficiales, este claro ejemplo demuestra que de los delitos especificados en la gráfica la mayoría no son denunciados tal vez por algún motivo de los que hablamos con anterioridad. La mayoría de los delitos tiene una cifra negra por encima del 90 por ciento.

El Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad (ICESI, 2009), menciona que la cifra negra se integra por los delitos cometidos que no quedan registrados en las cifras oficiales y se constituye por: los delitos no denunciados; los delitos que no dan lugar a la averiguación previa a pesar de haberse denunciado; los varios delitos sufridos en un solo incidente por una o varias víctimas que quedan registrados en una sola averiguación previa y los delitos que no se registran por deficiencias en el sistema estadístico. El desconocimiento de la criminalidad real dificulta la planeación de las estrategias para prevenir y reducir los delitos.

2.2 Políticas de Seguridad Pública en México.

Se entiende por política sea esta nacional o general, que es un lineamiento del Estado para lograr y mantener sus objetivos nacionales o también son el conjunto de acciones del Estado para lograrlos. De acuerdo con estas concepciones se tiene que admitir que la política es la acción encaminada a alcanzar un objetivo, por ello habrá tantas políticas como objetivos se tengan.

Para contextualizar las políticas públicas, la ética y la seguridad conviene conocer y diferenciar previamente algunos conceptos básicos relacionados con el Estado mismo (Garza, 2012).

Hobbes (1960) menciona que “el Estado es el protector de la vida de sus súbditos, el ultimo fundamento racional de su Seguridad Colectiva”. Es decir, Frente a la inminencia colectiva de la propia muerte, allí donde reina la guerra de todos contra todos, la fundación del Estado instaurando la paz y la seguridad física de la sociedad civil”.

En el portal de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS, 2014), se menciona que el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP) es resultado de la participación democrática, así como de un intenso diálogo con expertos y académicos, tanto nacionales como internacionales, autoridades de los tres órdenes de gobierno e integrantes de organizaciones de la sociedad, que aportaron experiencias y conocimientos al tiempo que expusieron sus legítimas demandas. La implementación del Programa y el éxito de sus resultados, requerirá del trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno y de la amplia participación de la sociedad.

El decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública, fue publicado el 30 de abril de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se establece que será de observancia obligatoria para la Secretaría de Gobernación y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el contexto, refiere que el cambio en el orden político y económico internacional a partir de la década de 1980 favoreció el surgimiento de una economía delictiva a gran escala, que amenazó la estabilidad de países en proceso de consolidación económica y política.

En este periodo, México experimentó una transición delictiva caracterizada por el incremento sostenido del número de delitos, en particular, los cometidos con violencia; por la impunidad y por la consolidación de organizaciones delictivas vinculadas con el narcotráfico y la economía ilegal.

La crisis de seguridad pública durante el cambio de siglo fue resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos, que se reflejaron en los siguientes fenómenos:

1. El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas.
2. El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
3. El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad.
4. La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.

Los grupos de la delincuencia organizada ejercieron distintos grados de control en algunas zonas del país, imponiendo un orden social articulado alrededor de actividades ilícitas caracterizadas por el uso extremo de la violencia. Este ambiente generó un clima de temor en la ciudadanía, propiciando un mayor dominio de estos grupos no sólo frente a sus bandas rivales, sino frente a la sociedad.

Hasta hace poco la estrategia de seguridad tuvo como pilares el combate frontal a las organizaciones delictivas, así como el abatimiento, la aprehensión y eventual extradición de sus líderes.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias por el delito de homicidio doloso en el periodo de 2006 a 2012 se incrementaron en 84%, al pasar de 11,806 a 21,728 respectivamente; las extorsiones registraron un incremento del 130% pasando de 3,157 a 7,272; mientras que los

secuestros se incrementaron en 92%, al pasar de 733 a 1,407 denuncias en el mismo periodo.

El Gobierno de la República ha planteado desde el comienzo de la administración una nueva Estrategia de Seguridad Pública cuyos objetivos fundamentales son reducir la violencia y restablecer las condiciones de convivencia pacífica y ordenada para todos los mexicanos.

En concordancia con la nueva estrategia, en agosto de 2013, el Presidente de la República planteó la Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia, la cual permite establecer con claridad las prioridades en esta materia y les otorga un contenido programático. Esta Política Pública está sustentada en diez apartados:

- I. Prevención del delito y reconstrucción del tejido social
- II. Justicia Penal Eficaz
- III. Profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía
- IV. Transformación del sistema penitenciario
- V. Promoción y articulación de la participación ciudadana
- VI. Cooperación Internacional
- VI. Información que sirva al ciudadano
- VII. Coordinación entre autoridades
- IX. Regionalización
- X. Fortalecimiento de la inteligencia

Como centro de las políticas de seguridad. Las ciudades, los pueblos y las carreteras deberán volver a ser espacios de tranquilidad, donde los mexicanos puedan transitar con seguridad, sin temor de perder la libertad o la vida.

La prioridad es reducir la violencia, por medio de la atención de los delitos que más afectan a las personas, tales como: homicidio, secuestro y extorsión.

El logro de este objetivo requiere sumar esfuerzos de las distintas instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a través de un sistema de coordinación y cooperación que genere orden, confianza y corresponsabilidad. Para servir a la sociedad, las corporaciones, lejos de competir entre sí, deben coordinarse y trabajar en un frente común.

Al inicio de esta Administración se rediseñó el marco institucional de la Administración Pública Federal, otorgando nuevas facultades a la Secretaría de Gobernación entre las

que, sumadas a las que tenía con anterioridad, destacan: la seguridad pública, la seguridad nacional, la prevención del delito, la protección de los derechos humanos, la atención a víctimas del delito y personas desaparecidas, así como la relación política y de coordinación con los otros Poderes de la Unión y con los Gobiernos de las Entidades Federativas.

En este nuevo marco institucional se establecen los elementos centrales de una Estrategia de Seguridad Pública que asegure:

a. La efectiva coordinación entre las dependencias federales de seguridad, y de éstas con las Entidades Federativas, bajo la conducción del Secretario de Gobernación.

La coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas es un elemento esencial para la definición de prioridades y compromisos en los trabajos conjuntos contra la delincuencia y la violencia.

Los responsables de dirigir la estrategia de seguridad pública en las Entidades Federativas, en el marco de sus respectivas competencias, son los gobernadores en coordinación con las autoridades municipales, así como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior siguiendo el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública de dividir al país en cinco regiones, al reconocer las diferencias delictivas y de capacidad de respuesta por región.

b. La cooperación internacional es esencial para hacer frente a las organizaciones delictivas transnacionales. Por ello, se fortalecerá el diálogo e intercambio de información y la colaboración con otras naciones, en especial con las de nuestra región: Estados Unidos y los países de Centroamérica. Todo ello bajo el principio de responsabilidad compartida y garantizando el pleno respeto a nuestra soberanía.

c. Reordenar funcional y territorialmente la respuesta operativa ante las organizaciones delictivas, en el marco de las acciones coordinadas entre la Policía Federal y las instituciones que coadyuvan con las autoridades civiles en funciones de seguridad pública. Este reordenamiento se realizará partiendo del entendimiento de las características de los grupos delictivos en cada región y de sus índices de violencia, así

como de los ámbitos de acción territorial, la capacidad de respuesta diferenciada, la especialización y entrenamiento de cada institución.

Todo ello fue acompañado de una importante inyección de recursos públicos, tendencia que se mantiene hasta la fecha. No obstante, persisten altos niveles de delincuencia y de violencia; el ciudadano sigue sin confiar en las policías y en los impartidores de justicia; los procesos judiciales son tortuosos; los márgenes de impunidad muy altos; el sistema penitenciario castiga mayoritariamente a delincuentes menores y en no pocas ocasiones son centro de operación de mafias organizadas (Verdugo, 2010).

El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), fue creado hace más de 10 años a raíz de la reforma que envió al Congreso el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000). Hoy, como lo señala el autor Arellano Trejo (2010), después de más de siete mil millones de dólares invertidos, los mexicanos no hemos sido capaces de resolver los problemas en la materia. No tenemos el sistema democrático que regule la acción de las policías en nuestro país, garantizando los derechos y libertades para todos. Frente a esta realidad conflictiva se ha intentado proponer soluciones como las de policías nacionales “únicas”.

En un concepto personal, podemos decir que una política pública es la respuesta del estado ante una necesidad de la sociedad, y que esta necesidad nace por un problema, el cual ha sido expuesto ante el estado para una solución.

2.3 La participación ciudadana en la inseguridad en México.

La participación ciudadana en México para el combate de la inseguridad es un tema de gran importancia, es por ello que en este apartado señalaremos algunas ventajas y desventajas como resultado de la participación de la sociedad.

Existe un acuerdo generalizado entre los teóricos de la democracia, desde Jean Jacques Rousseau hasta James Madison, John Stuart Mill, Robert Dahl, Benjamin Barber, David Held y John Dryzak de que la participación de las masas es esencial para la vida de la democracia representativa, aunque se debate continuamente sobre la cantidad de participación ciudadana que se considera necesaria o deseable. Los teóricos que defienden la democracia fuerte sugieren que el activismo y la deliberación de los ciudadanos deben ser relativamente limitados y restringirse principalmente a la elección periódica de representantes parlamentarios junto con la inspección permanente de las acciones gubernamentales. Pero sea extensa o limitada, todos los teóricos están de acuerdo en que la participación es uno de los indicadores de la solidez de cualquier democracia (Norris, 2002).

El debate sobre la participación ciudadana en el ejercicio y el control del gobierno constituye un terreno complejo y políticamente confuso en México. Todos los actores políticos y sociales aceptan y reclaman la necesidad de la participación, pero cada actor le otorga significaciones diferentes (Olvera, 2009).

Es decir que no hay un solo concepto de la participación ciudadana, sino cada actor por ejemplo: gobierno, políticos etc., le dan o establecen un significado en cuanto a participación ciudadana se quieran referir.

Con base en lo anterior Olvera (2009), nos menciona, la confusión se ha acentuado en tiempos recientes con la popularización de conceptos relacionados con la participación, como transparencia y rendición de cuentas.

La participación es vista como el eje de una práctica de la política que permite a los ciudadanos intervenir en los asuntos de interés colectivo a través de la creación de espacios públicos donde no solo se debaten, sino que se deciden y vigilan, las políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno. Esta vertiente de la participación resume numerosos experimentos sociales en varias partes del mundo y se inspira en desarrollos recientes de la teoría democrática, la democracia deliberativa y la propia democracia participativa (Olvera, 2009).

Nos menciona Olvera (2009) que en México la limitada experiencia nacional en esta materia ha conducido a que se confunda la noción de participación ciudadana con las formas de democracia directa: referéndum, plebiscito e iniciativa popular. Indudablemente las formas de la democracia directa abren un espacio político a la expresión de las preferencias de la ciudadanía, pero todas ellas tienen un carácter excepcional, es decir, solo pueden ser utilizadas en condiciones políticas muy específicas, de tal forma que rara vez pueden ser empleadas realmente. Más aun no dejan de ser ambivalentes en la medida que puedan ser utilizadas para fines de legitimación de gobiernos autoritarios o de líderes personalistas.

Aunado a lo anterior nos menciona Sartori (2008), en su teoría de la democracia, que esta última son poliarquías, es decir sistemas caracterizados por la multiplicidad de mandos y, concretamente, por la difusión del poder, que termina siendo una “aproximación imperfecta del sistema ideal.

Para otros, lo más es el gobierno mediante la discusión. Esta caracterización surge, si es ampliada, que en la medida en la que la democracia se desarrolla, aumenta la gente que discute y obviamente, la propia discusión. Lo que no es muy bueno es que crece la discusión de facto y disminuye la discusión correcta.

En México la discusión sobre la participación está atrasada respecto de los debates latinoamericanos más relevantes. En realidad atestiguamos el predominio de una confusión conceptual y política, de manera que los actores civiles y políticos hablan de participación en un sentido meramente figurativo, es decir, como una alusión a muy diferentes procesos en marcha. No se encuentra en el horizonte simbólico de los actores

una idea clara acerca del papel de la participación en la democratización de la vida pública (Olvera, 2009).

A pesar de todo este análisis podemos afirmar que los espacios e instituciones de la participación existen, y muchos de ellos funcionan, de una manera u otra. Como nos menciona Olvera, una oportunidad se ha abierto con la propuesta que estableció el presidente Calderón para discutir una política de fondo. Si bien el presidente no se refirió a la participación como parte de sus preocupaciones, hay una posibilidad de incluir aspectos operativos, reglamentarios y micro-legales en las disposiciones e instituciones existentes de tal forma de mejorar el funcionamiento de los espacios participativos.

La Secretaria de Seguridad Pública (2012) nos menciona, que la experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que con un nuevo esquema, la formulación de programas y la realización de acciones del que hacer público, deben establecerse con la participación de la sociedad.

Uno de los grandes desafíos para el Estado en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan. Sin embargo, es necesario afrontarlo conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde.

El gobierno federal, a través de la Secretaria de Seguridad Pública (SSP, 2012) concibe nuevas alternativas de solución que van enfocadas a un nuevo concepto para abatir los factores que originan la delincuencia, basándose en involucrar activamente a la ciudadanía en los programas de prevención.

Por ello, con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad para contar con nuevas alternativas de seguridad pública y ante la urgencia por recuperar los espacios públicos perdidos y frente a la necesidad de fomentar una autentica cultura de la legalidad, se creó la Subsecretaria de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos (SSP, 2012).

Las instancias de participación ciudadana deben funcionar de manera transparente y ser públicas, pues de otra manera la ciudadanía no tendría manera de saber que están haciendo quienes supuestamente los representan. Al respecto, se señala que de las 162 instancias de participación en México, un total de 77 (47.53%) no registran ningún tipo de información dentro de los portales gubernamentales y 85 (52.47%) si lo hacen, solo 60 describen en internet sus funciones, más allá de colgar el marco normativo que les da sustento legal, solo 47 instancias informan el nombre y cargo de los participantes en ellas, y solo 23 entrega las dos informaciones, solo en 35 casos se encuentra algún tipo de contacto o información disponible para que los ciudadanos puedan comunicarse directamente con los representantes que participan en esta instancia y solo 37 hacen pública sus actividades así como los resultados (Olvera, 2009).

Como podemos entender en el párrafo anterior existen las instancias de participación pero no todas cumplen con los objetivos tales como, informar a la ciudadanía de las actividades que se realizan en dichas instituciones, esto con el fin de que la ciudadanía participe en las decisiones del estado y aporte nuevas ideas. Como nos menciona Olvera (2009), por tanto, el mundo de la participación institucionalizada en el gobierno federal es mayormente opaco y hay una imposibilidad material de que los ciudadanos interesados en el funcionamiento de las instancias participativas puedan contactar a sus supuestos representantes.

La teoría del deterioro de la participación ciudadana sugiere que a fines del siglo XX muchas sociedades postindustriales han experimentado un distanciamiento generalizado de los ciudadanos de los canales tradicionales de participación política. Se cree que los síntomas de este mal incluyen la caída en los niveles de participación electoral (ejemplificada quizás en las recientes elecciones), la intensificación de los sentimientos antipartidistas y la decadencia de las organizaciones civiles, como partidos, iglesias y sindicatos. Los brotes impredecibles de protestas pueden considerarse también como desestabilizadores de los gobiernos (Norris, 2002).

En otro punto importante nos menciona Norris, que se sugiere que los cambios socioeconómicos en los procesos de producción subyacen a los cambios en el estado, en particular, que el aumento en los niveles de educación, alfabetización y riqueza en la

transición de las economías agrícolas de subsistencia a naciones industrializadas genera condiciones que favorecen una mayor participación ciudadana. La transición subsecuente de las sociedades industriales a postindustriales, con niveles crecientes de educación, información y comunicaciones, establece las bases para una participación ciudadana con formas más exigentes de expresión, organización y movilización política, ejemplificadas por las manifestaciones.

Después de analizar el tema de la participación ciudadana y poder observar que la participación es un factor esencial dentro de toda democracia como de muchos sistemas para su legitimación, podemos mencionar lo que México está haciendo para reforzar el combate a la inseguridad incluyendo este importante factor.

En el Plan de Desarrollo (2013-2018) establece que, la prevención es la ruta más eficiente y eficaz para mejorar nuestro entorno social, así como disminuir la violencia y la delincuencia en el país. Para ello, se requiere de la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, del sector privado, del sector social y de la sociedad en su conjunto.

Cuando se trata de construir un nuevo modelo de seguridad, es indispensable contar con el respaldo de la ciudadanía. Su participación se encauzara hacia tres rutas:

- La participación ciudadana orientada hacia la denuncia. Debe destacarse la denuncia ciudadana como un pilar fundamental en la obtención de información por parte de las instituciones del Estado mexicano, para lo cual, el Gobierno de la República trabaja en estrecha coordinación con los Gobiernos de los Estados para la implementación de dispositivos y programas que faciliten la denuncia anónima. Asimismo, se está dando especial atención a las denuncias relacionadas con la violación de derechos humanos.
- La participación ciudadana orientada hacia la organización de comités vecinales. La organización de comités vecinales puede coadyuvar en el diagnóstico de las necesidades de sus barrios, colonias y comunidades. Estas células ciudadanas vinculadas a autoridades policiacas y ministeriales pueden dotar a las instituciones del Estado de información valiosa que permita incluso la captura de criminales. Al mismo tiempo, resulta invaluable la vigilancia que los ciudadanos ejerzan respecto a la actuación de las autoridades encargadas de la seguridad y

procuración de justicia, lo que eventualmente le permitirá al gobierno actuar oportunamente cuando algún servidor público no realice su trabajo en forma profesional y honesta.

- La participación ciudadana orientada hacia proyectos de servicio social y reconstrucción del tejido social. La generación de condiciones de bienestar social demanda la participación ciudadana en varios órdenes. Por un lado, está el trabajo voluntario que los ciudadanos pueden realizar en comunidades y barrios sumándose a los esfuerzos y tareas encomendadas a instituciones de los tres órdenes de gobierno, o bien, aquellas desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil. Así mismo, debe promoverse el involucramiento de los ciudadanos en tareas que benefician a sus propias comunidades.

Capítulo III

La Seguridad Pública y la Seguridad Ciudadana en Quintana Roo.

3.1 La Seguridad Pública en Quintana Roo.

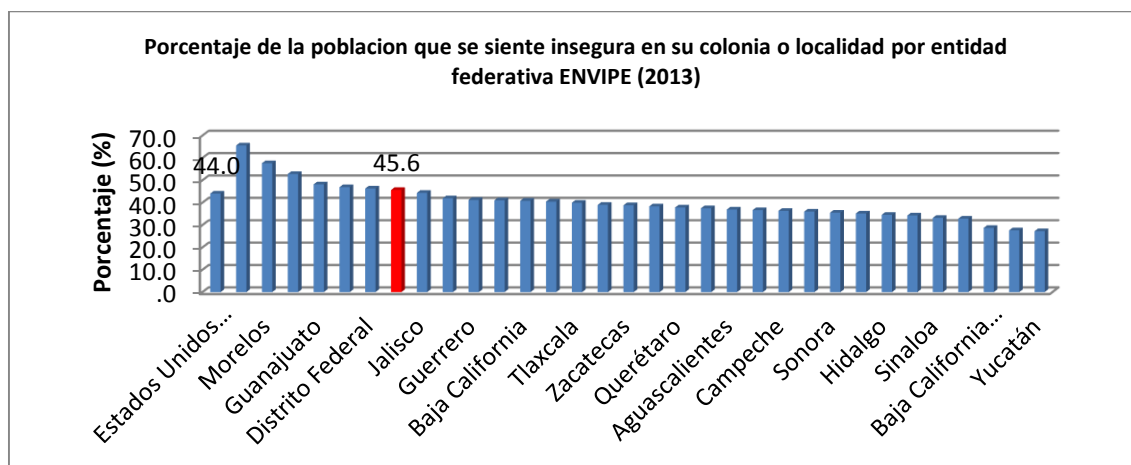
Según el Primer Informe de Gobierno del Estado de Quintana Roo, se implementan políticas públicas para reforzar la confianza entre sociedad y servidores públicos (policías), esto último con el único fin de combatir de manera efectiva a la inseguridad que se vive en el estado.

Algunas acciones que menciona son: la modernización jurídica de las instituciones de seguridad pública, la profesionalización de los cuerpos de policía, la coordinación entre órdenes de gobierno, la promoción de la denuncia y la ejecución de sanciones con acciones de financiamiento y desarrollo de programas que incorporan tecnología de cómputo, vehículos patrulla, equipo de protección, armamento, equipo de telecomunicación, cursos de formación policial y exámenes de evaluación de confianza.

La modernización del marco jurídico de las instituciones de seguridad pública en Quintana Roo, consolida la aplicación de procedimientos y el control de la actuación de los cuerpos de seguridad, otorga certidumbre a los actos de autoridad y coadyuva en el ejercicio de la acción jurisdiccional. Se trabaja, según el informe, en la reglamentación de los órganos y funciones que dispone la legislación en materia de seguridad pública, de ejecución de penas y medidas judiciales y de justicia para adolescentes.

Todas estas políticas y acciones surgen por la demanda de seguridad de la sociedad ante un sinnúmero de delitos que se presentan en el lugar donde viven, y que impactan en la percepción de la inseguridad como se puede observar en la siguiente gráfica:

Grafica 8:



Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE, 2013.

La media nacional que se siente insegura en su colonia o localidad, es de 44 por ciento en México, en el este caso el estado de Quintana Roo se encuentra por encima de la media nacional con 45.6 por ciento del total de los entrevistados, quienes manifestaron sentirse inseguros en sus colonias o localidades.

Cabe preguntarse en qué estado se encuentra la Seguridad Pública en Quintana Roo, esto es, que tanto está realizando la autoridad local para proteger a sus ciudadanos, en este sentido, se muestran algunos indicadores elaborados a partir del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema penitenciario (2013), los indicadores se describen a continuación:

- ✚ Protección a los habitantes por parte de la policía estatal.

Este indicador se compone por el número de habitantes/número de policías estatales por entidad federativa en el año 2012, el número de habitantes es obtenido del Censo 2010.

- ✚ Eficiencia de la policía estatal en las intervenciones.

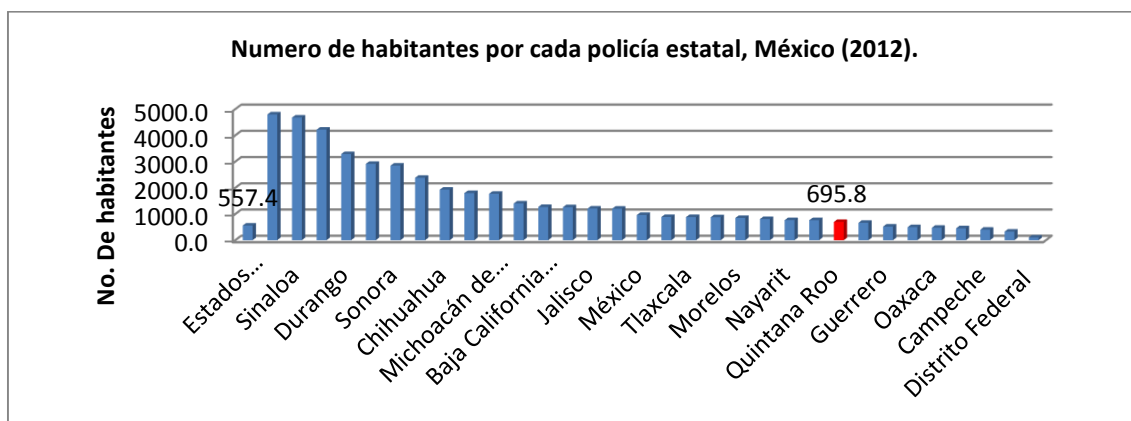
Este indicador es un índice que tiene como numerador el número de intervenciones realizadas por la policía estatal y como denominador el total de policías estatales en el año 2012.

- ✚ Eficiencia de la policía estatal en los delitos en general.

Este indicador nos muestra cuantas de las intervenciones fueron por presuntos delitos del fuero común y federal. Se conforma por el número de intervenciones en delitos del fuero común y federal/ total de policías estatales.

En México, hay 112, 336,538 habitantes (INEGI, 2010) de los cuales 54, 855,231 son hombres y el resto mujeres, el total de policías estatales en México es de 201 532, realizando un índice se tiene que, en la media nacional, cada policía estatal (se excluye a la policía municipal y federal) tiene que cuidar a 557 habitantes, los resultados para cada entidad federativa se muestran en la siguiente gráfica:

Grafica 9:

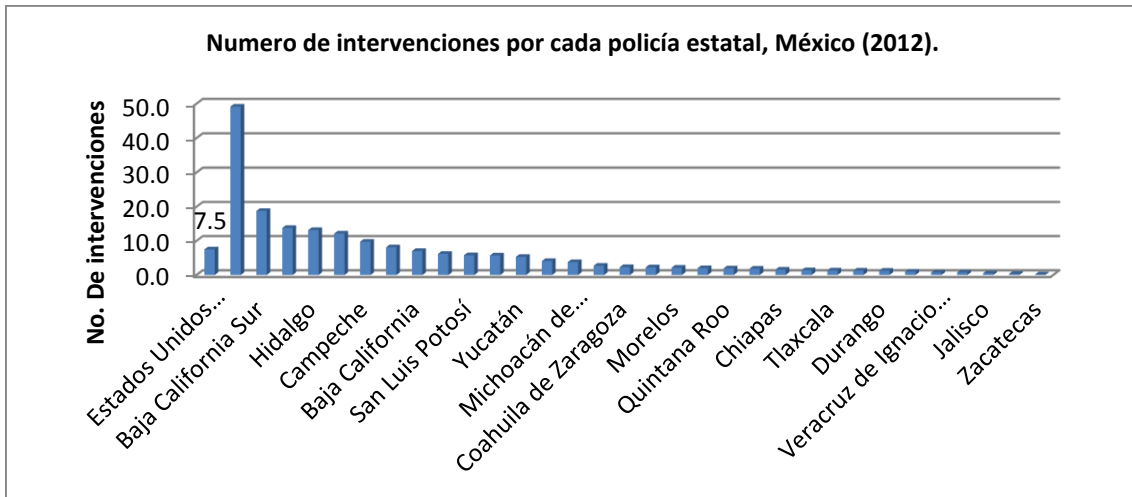


Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos del Censo Nacional de Gobierno Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.

Para el caso de Quintana Roo, resulta que cada policía estatal tiene la obligación implícita de cuidar 696 habitantes, hay casos extremos como el caso de Baja California, donde a cada policía le corresponde cuidar a 4794 habitantes, o el caso del Distrito Federal, donde a cada policía le corresponde cuidar 101 habitantes.

Cuando la policía acude a un llamado de auxilio, en la mayoría de las ocasiones son para atender asuntos que no configuran un hecho delictivo, sin embargo tienen la obligación con la ciudadanía de prestar la atención solicitada, en este sentido, se presenta el total de las intervenciones por cada policía estatal en el año 2012:

Grafica 10:

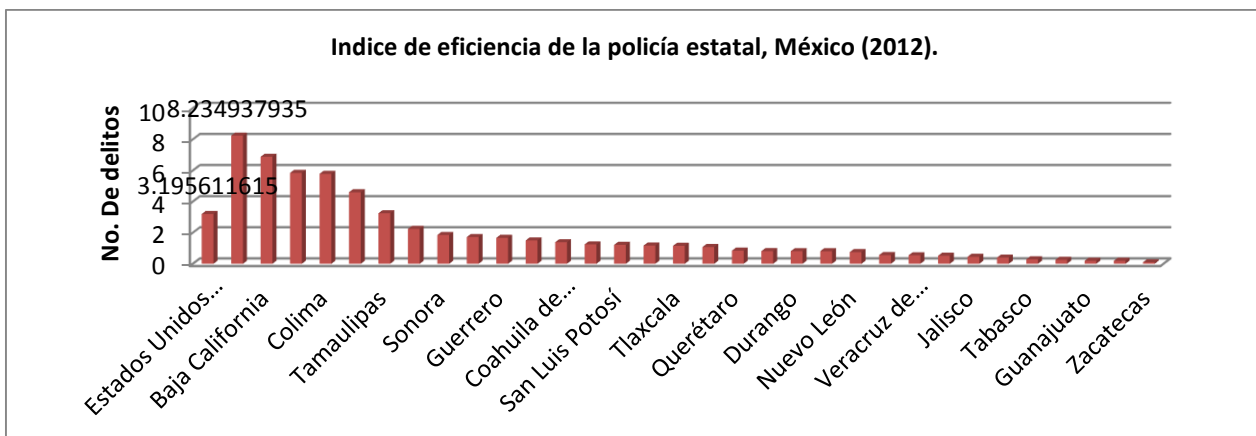


Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos del Censo Nacional de Gobierno Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.

En este caso, en México cada policía estatal atendió 7.5 intervenciones, la entidad que atendió más intervenciones por policía fue Aguascalientes con 49, seguida de Baja California y el Distrito Federal con 18 y 13 respectivamente, en el estado de Quintana Roo, cada policía atendió dos intervenciones.

En el 2012, según el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, las policías estatales en México atendieron 616,355 intervenciones por presuntos delitos del fuero común y 27,663 intervenciones por presuntos delitos del fuero federal, con un total de 201,232 policías estatales, el caso de Quintana Roo fue de 382 intervenciones por delitos del fuero común y 101 por presuntos delitos del fuero federal con un total de 1,905 policías estatales, realizando un ejercicio para identificar cuantos delitos atiende cada policía en el año 2012:

Gráfica 11:



Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos del Censo Nacional de Gobierno Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.

En promedio, en México en el año 2012, cada policía estatal atendió tres delitos independientemente del fuero común o federal, la entidad más eficiente en este sentido es el Estado de Hidalgo, ya que cada policía estatal atendió 8 delitos, para el caso de Quintana Roo, cada policía estatal solamente atendió .25 delitos, y solamente está por encima de Guanajuato, Puebla y Zacatecas, siendo uno de los más ineficientes y pone de manifiesto ya sea la poca capacidad para capturar a los presuntos responsables en comparación con otras instituciones de seguridad pública o en su caso la corrupción dentro de esta institución.

La ineficiencia de la policía del estado se pone de manifiesto con algunos datos sobre la inseguridad en Quintana Roo. El total de denuncias por delitos durante el 2012 fue de 35 mil 284; esto es, alrededor de un 7,2% más de denuncias que en 2011, cuando se registraron 32 mil 900. Sin embargo, el total de robos disminuyó un 4,7% y, específicamente, los robos con violencia aumentaron un 22,4%. El total de homicidios cometidos durante el 2012 (639) disminuyó un 1,7% en relación al año anterior (IDD-MEX, 2013).

Otro dato importante en el tema de inseguridad es que la tasa de prevalencia delictiva de Quintana Roo durante el 2012, fue de 26 mil 829. En relación a la percepción sobre seguridad, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, el 37,8% de los habitantes de Quintana Roo percibió que la entidad era segura, mientras que el 60% pensaba lo contrario.

Por la situación de inseguridad en el estado, los empresarios de Quintana Roo solicitaron la intervención del Ejército y la Marina para garantizar la seguridad de los ciudadanos y acusaron a las policías municipales de ser cómplices del crimen organizado. En respuesta, el procurador de Justicia de Quintana Roo, Armando García Torres, reconoció que los secuestros, las extorsiones y la violencia aumentó preocupantemente en la Riviera Maya, principalmente atentando contra la seguridad de empresarios, propietarios de restaurantes, bares, centros nocturnos y negocios menores (IDD-MEX, 2013).

De igual manera encontramos notas y datos que nos hablan de las acciones que nuestro estado está implementando para el combate a la inseguridad, como lo menciona el periódico de circulación local (NTR, 2014), en su publicación que tiene como título: Quintana Roo reforzara la estructura de Seguridad Pública. De lo cual menciona que, el gobernador de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo, reiteró que su gobierno fortalecerá la estructura de seguridad pública para garantizar la tranquilidad de esta entidad. De igual manera menciono que el proyecto de reestructuración encomendado al general Carlos Bibiano Villa Castillo, que inicio el 4 de abril del 2011, incluye la creación de una subsecretaria de seguridad pública especial para la zona norte, sede de la mayor parte de la estructura turística de Quintana Roo, en Cancún, Cozumel, Isla mujeres y la Riviera maya.

Como podemos observar claramente en estas notas lo único que se escucha o menciona son las medidas de seguridad que se implementan en la zona norte, que es donde se genera o se acumula la mayor delincuencia de la entidad por lo cual las medidas que se toman en esta zona es para rescatar al turismo que es de gran importancia para el Estado, principalmente por los ingresos que genera y la imagen que se necesita vender es la de un lugar seguro, sin embargo, los resultados no han sido los esperados, además, de abandonar la zona sur en la implementación de estrategias eficaces.

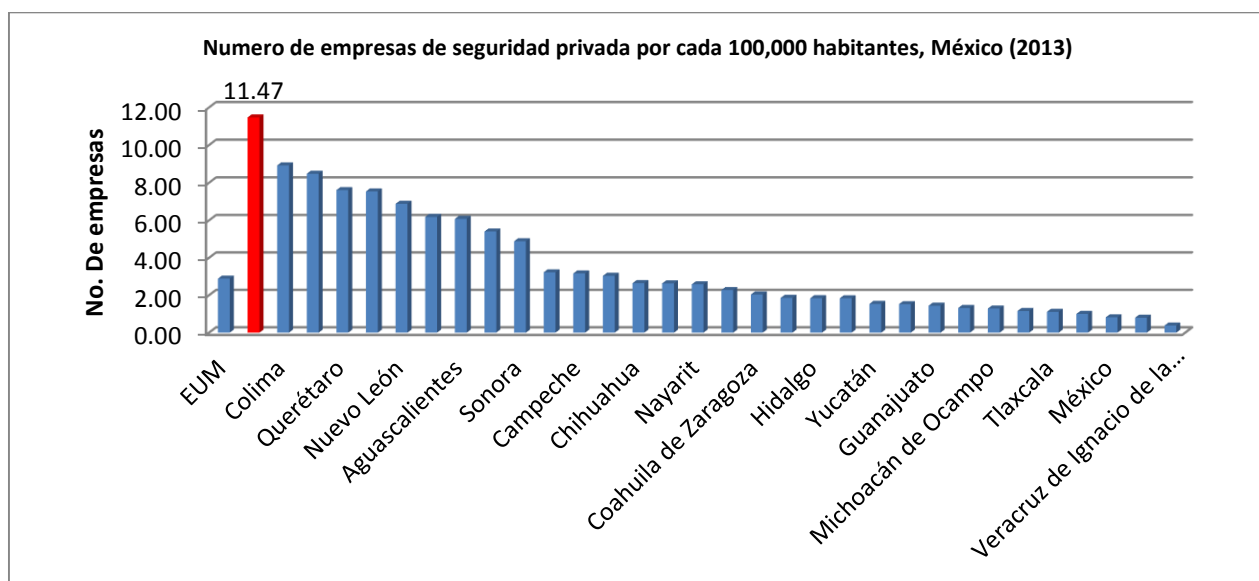
A continuación presentaremos una nota del Diario de Quintana Roo (Manzanilla, 2014), que nos brinda información sobre la seguridad pública en Chetumal, dicha nota lleva por encabezado: “Incompetencia de Villa obliga a chetumaleños a contratar seguridad privada”, de lo cual se menciona, que a causa de la alta inseguridad que impera en esta ciudad capital, vecinos del fraccionamiento Caribe han decidido contratar a su propia

seguridad privada, además de continuar con las labores propias del comité de Vigilancia Vecinal que tienen conformado, todo ello con el objetivo de frenar el alto índice de robos que suceden en su cuadra gracias a la ineficiencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE).

Cabe señalar, que con esta acción, ya suman seis los casos de vecinos que optan por conseguir seguridad y vigilancia privada en Chetumal, haciéndose con ello evidente el serio retroceso en seguridad pública en Quintana Roo, que se dio desde la llegada del General de Brigada Retirado Carlos Bibiano Villa Castillo, como titular de la SSP.

El estado, es uno de los que más empresas privadas tiene registradas en términos absolutos, a continuación se presenta una gráfica donde se muestra esta situación (ver grafica 12):

Gráfica 12:



Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos del Censo Nacional de Gobierno Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.

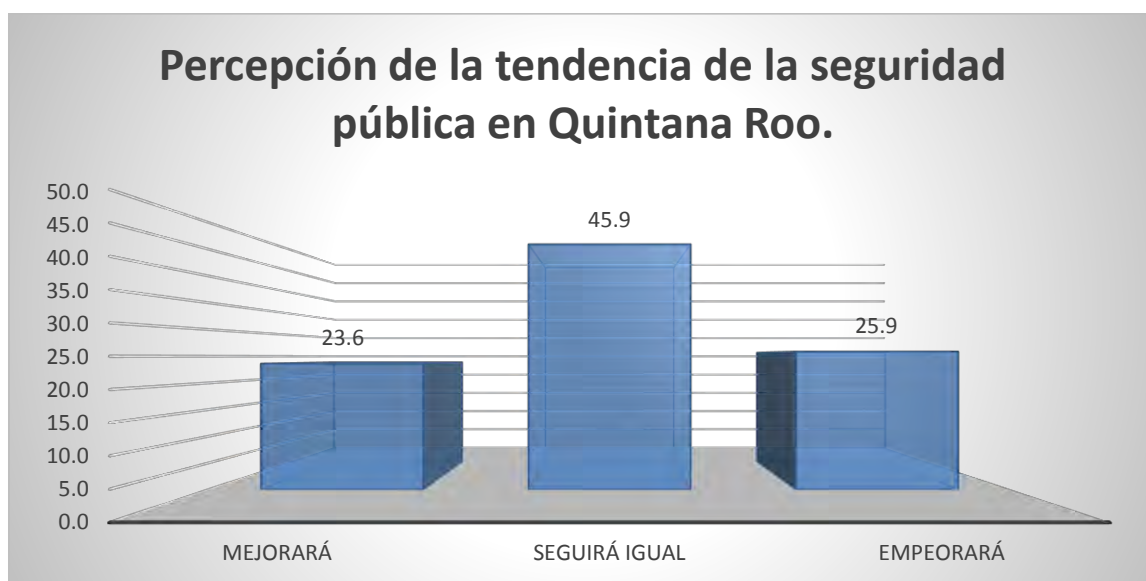
Como podemos observar en la gráfica 12, haciendo una ponderación de empresas por cada 100 mil habitantes, resulta que Quintana Roo es la entidad que más empresas tiene, 11.47 empresas de seguridad privada por cada cien mil habitantes, la media nacional es de 2.8 empresas por cada cien mil habitantes, a Quintana Roo, le siguen en orden descendente, Colima y el Distrito Federal con 8.9 y 8.4 respectivamente.

En este sentido podemos mencionar que estas empresas surgen por la inseguridad con la que cuenta en la actualidad nuestro estado, además de la ineficiencia de las instituciones para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Uno de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y que nos es de gran importancia dentro de esta investigación para identificar las promesas en relación a tema de seguridad, es el denominado “UN QUINTANA ROO FUERTE” el cual establece que la fortaleza y la colaboración entre los poderes para transformar a las instituciones de seguridad y justicia, permiten ofrecer certidumbre jurídica y protección a nuestras familias, además, preserva la tranquilidad y armonía social, que se construye por medio de una administración moderna y eficiente con resultados para beneficios para todos.

Sin embargo después de analizar las notas de los medios de comunicación es muy notoria la desigualdad de las acciones dirigidas a las entidades, además de no cumplir con lo que se establece en los diferentes documentos emitidos y publicados por el mismo gobierno. En este sentido es muy oportuno mencionar que la seguridad pública en Quintana Roo es ineficiente para mantener la tranquilidad de la sociedad como podemos observar en nuestra grafica (ver grafica 13).

Grafica 13:



Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE 2012.

Como podemos observar, el 46 por ciento de los encuestados en el estado, considera que el tema de la seguridad pública en Quintana Roo continuara igual debido a que las acciones presentadas hasta el momento no han tenido los resultados efectivos, manteniendo una percepción de inseguridad y miedo en la sociedad, lo cual, es muy preocupante, pues lejos de brindar la protección y la confianza a los ciudadanos solo provoca lo contrario.

Por tales motivos analizaremos una de las corrientes de la seguridad pública, que pretende ganar la confianza perdida en las instituciones encargadas de brindar seguridad a la sociedad, hablamos de la Seguridad Ciudadana en el estado de Quintana Roo.

3.2 La Seguridad Ciudadana en Quintana Roo.

Con base a lo anterior nos dimos a la tarea de analizar los diferentes documentos que ha publicado el gobierno acerca de este tema tan importante dentro del ámbito social. A continuación mostraremos un informe presentado por la Secretaria de Salud (2014), sobre lo que establece el gobernador de Quintana Roo relacionado con nuestro tema en esclarecimiento.

En el discurso, el gobernador Roberto Borge, menciona que la seguridad de los ciudadanos es una prioridad absoluta que requiere máxima atención porque la sociedad suele medir la eficiencia del gobierno con base en sus niveles de seguridad, acto seguido, entrego equipamiento a la Policía Municipal de Othón P. Blanco, por un monto aproximado de 6 millones de pesos provenientes del Subsidio para la seguridad en los municipios. Menciono de igual manera, que con la entrega de patrullas y equipamiento se fortalece y refuerza la seguridad de los chetumaleños e indicó que también aumenta la capacidad de movimiento, vigilancia y cobertura de ese cuerpo policíaco en la prevención del delito.

Por su parte, el director de Seguridad Pública municipal, Gumersindo Jiménez Cuervo, señaló que con esos apoyos no sólo se tendrá más cobertura en las colonias capitalinas, sino que también se fortalecerán los programas de prevención del delito y se capacitará más y mejor a los elementos policíacos para cumplir con la demanda de los ciudadanos.

Como podemos observar nuestro gobierno establece medidas para la protección de los ciudadanos de Quintana Roo, medidas que no van encaminadas a la reacción de detener o frenar el delito meramente, sino que busca la tranquilidad de los ciudadanos a través de medidas que protegen la integridad de las personas, es en este punto donde debemos centrarnos y de igual manera distinguir y/o establecer la diferencia entre sistemas de seguridad como lo menciona Flores (s.f.), la seguridad pública se entiende como la obligación del Estado de garantizar la seguridad de las personas, su patrimonio y la observancia del Estado de derecho, lo que de manera general equivalía a garantizar la observancia de los derechos humanos de los ciudadanos, muchas circunstancias novedosas han modificado su misma conceptualización, así como la forma de combatir

el problema, lo cual ha hecho que en los años recientes las autoridades se hayan visto en la necesidad de enfrentarla de manera distinta.

Por otra parte la seguridad ciudadana, está asociado a la recuperación de instituciones democráticas, la defensa de los derechos ciudadanos y a la exigencia hacia el Estado de las garantías de una convivencia pacífica. La seguridad ciudadana contiene una dimensión objetiva: los hechos de la violencia conocida que involucra a víctimas y victimarios, y una dimensión subjetiva: las vivencias y sentimientos personales que configuran las percepciones y representaciones de la seguridad ciudadana (Del olmo, 2000).

En otro punto Carrión (s.f.), agrega que la seguridad ciudadana se diferencia de la pública, en tanto estas últimas se constituyen desde una concepción Estado-céntrica y la primera desde una ciudadana. En los últimos años el concepto de convivencia social ha sido ligado al de seguridad ciudadana, en la medida que está referido a la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y, a unas normas básicas de comportamiento.

Un claro ejemplo de lo que hemos mencionado con anterioridad es la siguiente nota del Diario de Quintana Roo (2014), la cual nos menciona acerca de estas medidas:

El Gobernador Roberto Borge Angulo dio el banderazo de arranque del “Plan General de Acción Semana Santa 2014”, que tiene como objetivo garantizar la seguridad de turistas y ciudadanos, así como disminuir índices delictivos y de siniestros en carreteras, aeropuertos y centrales de autobuses durante el presente periodo vacacional.

“Garantizar la seguridad ciudadana es el objetivo primordial del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y de los tres órdenes de Gobierno. Estaremos pendientes de que estos operativos sean efectivos en la vigilancia de aeropuertos, puertos, playas, lugares públicos y de alta concentración de personas, como principal premisa para generar una imagen de Estado seguro, pero sobre todo, auxiliar a la población ante cualquier eventualidad”.

Otro claro pero no menos importante ejemplo es la capacitación que se implementa en Cozumel como lo menciona la nota del periódico digital Quintana Roo al día (2013), que lleva como título “capacitan a funcionarios públicos con cursos de seguridad ciudadana”, de lo cual alude, En seguimiento a los programas de prevención social y participación ciudadana, el Gobierno Municipal de Cozumel que encabeza Aurelio Joaquín, con recursos del Subsidio para la Seguridad del Municipio (SUBSEMUN), impartió este lunes el curso taller de “Capacitación a Servidores Públicos en Materia de Seguridad Ciudadana”, cuya finalidad es que las diferentes instancias sigan una sola directriz para garantizar la tranquilidad de Cozumel. Con este curso, el personal del servicio público conocerá las clases y los principios de la seguridad, así como la importancia de la participación ciudadana en esta materia, con la finalidad de contar con personal sensibilizado sobre las principales necesidades y problemáticas de la población.

Con dicho esfuerzo, se pretende desarrollar programas de desarrollo comunitario que prevengan los diferentes riesgos en que se encuentra inmersa la población cozumeleña, como el alcoholismo, la drogadicción, el pandillerismo, la violencia de género, el bullying, entre otros, con el que se pueda tener una visión integral de la problemática social para que todos los recursos municipales se enfoquen a ese objetivo. (Diario, Quintana Roo al día, 2013).

Pero estas acciones no solo son establecidas y realizadas por orden del gobierno, sino que de igual manera ya se encuentran concretas en leyes, las cuales las podemos encontrar en el reglamento de participación ciudadana del municipio de Othón p. blanco, expedida por el mismo, publicadas en el Periódico Oficial, el cual tiene por objeto regular el funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; la cual se integra por dependencias, unidades administrativas y entidades; siendo obligatoria para éstas. Dichas leyes establecen a la participación ciudadana como una importante gestión dentro de las acciones del municipio, pues como lo menciona en su segundo título, capítulo uno, artículo 9. La Dirección de Participación Ciudadana como unidad administrativa, deberá lograr la adecuada participación de los ciudadanos para que se permita mejorar la calidad de vida, además de vincular las acciones de los servidores públicos municipales con la ciudadanía.

Siguiendo con este ejemplo el artículo 10 de este reglamento menciona, Son facultades y obligaciones de la Dirección de Participación Ciudadana, además de las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, las siguientes:

- I. Promover la participación ciudadana para un mayor desarrollo del Municipio;
- II. Promover la creación y alentar el funcionamiento del Consejo Consultivo Ciudadano del Municipio de Othón P. Blanco, Comités de Participación Ciudadana, Comités de Vecinos y Consultas Públicas, en los términos del presente Reglamento;
- III. Coordinar y encausar las peticiones de la población a las dependencias o unidades administrativas del Municipio.

Estos claros ejemplos que se encuentran establecidos en este reglamento de participación ciudadana publicado en el 2005, por el estado, en su diario oficial, nos demuestra que en la actualidad la seguridad en su conjunto con la participación ciudadana son temas de gran prioridad pues de esta manera con la ayuda de la sociedad se pretende reforzar las acciones del combate a la inseguridad.

3.3 La Seguridad Pública y la Seguridad Ciudadana en Quintana Roo

Seguridad pública, según el artículo 21 de la Constitución Política, define a la seguridad pública como una función a cargo del estado, y que las autoridades competentes alcanzaran los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social, le corresponde combatir y fomentar el respeto a la legalidad.

Seguridad ciudadana, es un fenómeno dinámico y global que exige intervenir decididamente en aquellas condiciones sociales, políticas, económicas, culturales, habitacionales, ecológicas, de policía, que ayudan a garantizar el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y mejorar la convivencia y calidad de vida de las personas, y promover la cooperación a través de una red de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para contribuir al empleo y la aplicación de mecanismos de apoyo eficaces en materia de prevención del delito (Declaración sobre seguridad ciudadana, 2001).

Para identificar estas dos corrientes de seguridad en nuestro Estado nos dimos a la tarea de realizar una pequeña encuesta sobre los órganos y mecanismos de participación ciudadana con los que cuentan las diferentes instituciones. Para nosotros nos fue de gran interés conocer acerca de las instituciones siguientes: procuraduría general de justicia del Estado (PGJE), la policía municipal preventiva (PMP) y la policía estatal preventiva (PEP). Esto con el objetivo de identificar si existe una buena relación entre las instituciones y la ciudadanía en cuanto a la prevención de los delitos, pues tomando en cuenta a la seguridad ciudadana su eje central es la participación de la misma.

Como resultado de nuestra encuesta encontramos que de las tres instituciones encuestadas si realizan asambleas comunitarias encaminadas a la prevención de los delitos, y que estas se realizan, en su caso la PGJE 4 al mes, por parte de la PMP 1 al mes y finalmente la PEP 10 al mes.

Otro de los organismos que identificamos son las asambleas de consulta ciudadana de lo cual se nos informó, que de igual manera las tres instituciones en cuestión, si cuentan

con dichas asambleas y que estas se realizan en su caso de la PGJE 8 al mes, seguido de la PMP cada que se requiera y finalmente por parte de la PEP 15 al mes.

De igual manera encontramos que si cuentan con consejos ciudadanos trabajando conjuntamente con dichas instituciones sin embargo en la información que se nos brindó encontramos que la PEP no nos informó con cuantos consejos ciudadanos cuenta, pues en las instituciones restantes se nos comunicó que la PGJE cuenta con 10 consejos y que la PMP cuenta 2. Continuando con la identificación de estos consejos equiparamos de igual manera los consejos consultivos de los cuales la información que se nos otorgo fue la siguiente: la PGJE cuenta con 12 consejos, la PMP con 9 y por último la PEP no menciona con cuantos consejos cuenta.

En cuanto a comités ciudadanos la información proporcionada por parte de las tres instituciones fue de gran magnitud pues la PGJE cuenta con 120, seguido de la PMP con 50 y finalmente la PEP con 50 comités. Esto quiere decir que en las instituciones se registra una gran cantidad de participación con la ciudadanía.

Continuando con la búsqueda de información el siguiente tema en cuestión es sobre las visitas a las comunidades o colonias por parte de las autoridades, es decir para identificar de cerca los problemas de las colonias, encontrando que son muy pocas las visitas en algunos casos pues la PGJE visita a las comunidades cada 15 días, la PMP nos informó que permanentemente, pues la institución se refirió a los patrullajes que se realizan en las colonias, y por parte de la PEP cada 3 días.

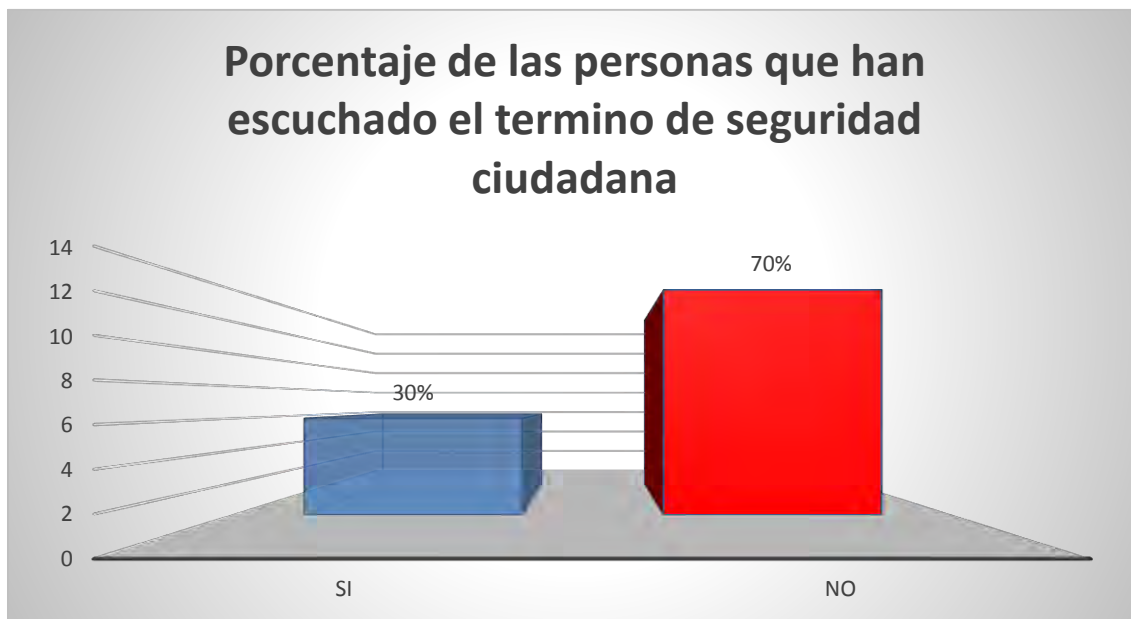
En cuanto a mecanismos de participación ciudadana identificando lo que son, las líneas telefónicas encontramos que la PGJE cuenta con 4, seguido de la PMP con 2 líneas y la PEP solo cuenta con 1 línea exclusivamente para la participación ciudadana. Seguidamente identificamos lo que son los correos que de igual manera son exclusivos para la participación ciudadana encontrando que la PGJE cuenta con 2 correos, la PMP con uno y la PEP con un solo correo. Otro mecanismo y que en la actualidad es de gran importancia por el desarrollo de la tecnología son las páginas de internet detectando que son pocas las páginas de internet exclusivas para la participación pues solo la PGJE cuenta con dos páginas y las otras dos instituciones solo cuentan con una página de internet.

Algo preocupante en cuanto a la participación ciudadana es que ninguna de las instituciones en cuestión cuenta con un módulo de supervisión de obras y/o servicios públicos por parte de la ciudadanía, en este sentido podemos decir que si existen órganos y mecanismos en cuanto a la participación ciudadana, sin embargo la ciudadanía no participa directamente en las toma de las decisiones o las acciones en cuanto a los problemas que se pretenden resolver o en su caso prevenir.

Siguiendo con la participación por parte de la ciudadanía encontramos que son pocas las consultas populares registradas en las instituciones esto nos demuestra que es poco el interés por parte de los ciudadanos de saber lo que las instituciones hacen al respecto en cuanto algún tema preocupante como por ejemplo la inseguridad, pues la PGJE solo registra de 20 a 25 consultas al día, seguida de la PMP que solo registra de dos a tres consultas diarias y por ultimo por parte de la PEP no hay registro de consultas. Pero el problema no solo recae en la ciudadanía sino de igual manera las instituciones no motivan a la gente a participar pues en cuanto a nuestra interrogante de la existencia de una encuesta para la fomentación de la participación ciudadana la respuesta en los tres casos fue negativa. En conclusión estos fueron nuestros resultados de nuestra encuesta en cuanto a las instituciones y la relación con la que cuentan con la ciudadanía, seguidamente analizaremos los resultados de las encuestas dirigidas a la ciudadanía para comparar la información que nos proporcionan las instituciones y lo que la gente percibe o conoce de la participación ciudadana.

A pesar de que la seguridad ciudadana es una corriente proveniente de la seguridad pública muchos de los ciudadanos de nuestro estado no conocen este elemento de prevención pues como podemos observar en la gráfica 14 algunos han escuchado de él, mas no conocen su concepto (ver grafica 14).

Gráfica: 14



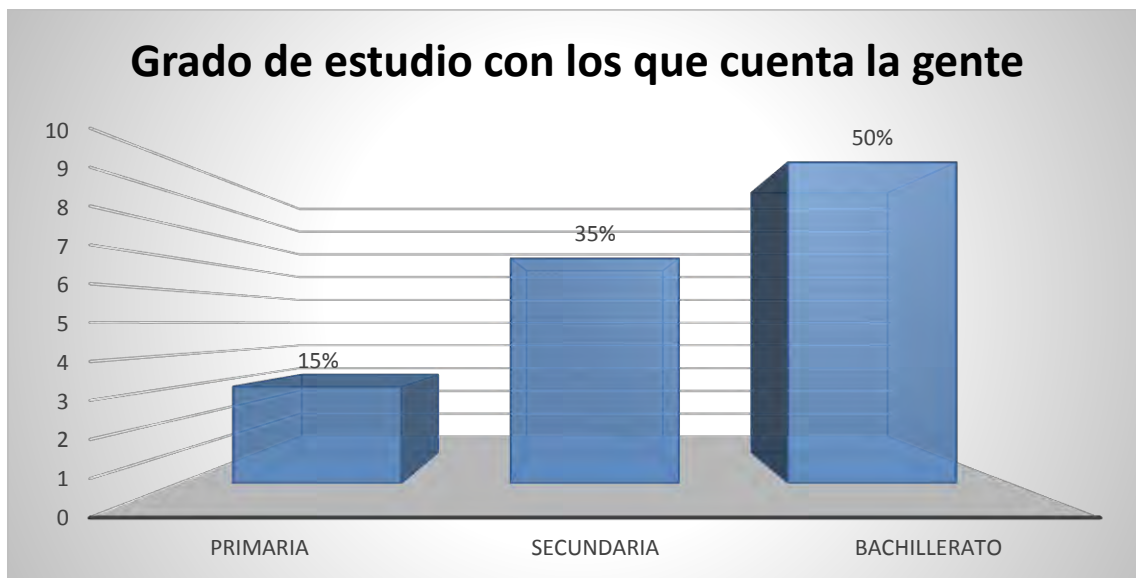
Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.

Como podemos observar en la gráfica existe un gran porcentaje de personas que no han escuchado el termino de seguridad ciudadana pues refleja un 70% del total de las personas encuestadas mientras que tan solo un 30% si ha escuchado este término en este sentido podemos inferir que la seguridad ciudadana es algo que el estado está implementando pero son pocas las personas que han escuchado sobre este tema. Sin embargo al cuestionar si podrían mencionar el concepto del término ninguna persona pudo mencionar en que consiste la seguridad ciudadana a pesar de haber escuchado de él.

En este sentido podemos mencionar que el estado implementa diferente soluciones en cuanto a los problemas en este caso la inseguridad, sin embargo las personas o ciudadanos no conocen a fondo lo que el Estado implementa para garantizar la seguridad de los mismos.

Por otra parte de acuerdo a la información registrada en las encuestas se presenta una gran cantidad de personas que cuentan con estudios superiores como podemos observar en la gráfica 15 (ver gráfica 15).

Gráfica 15:



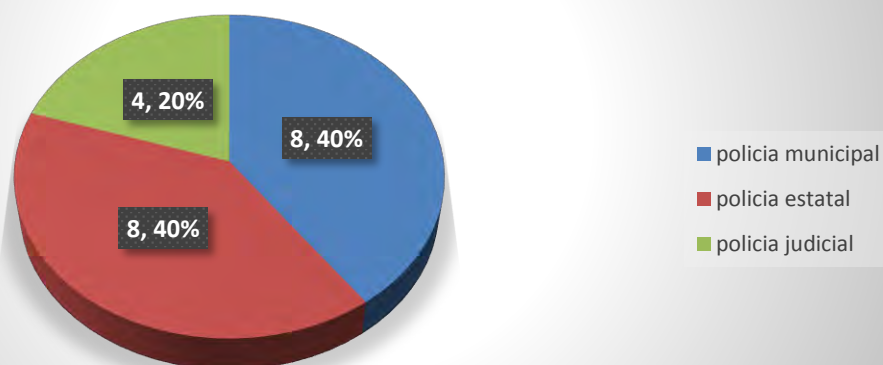
Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.

Tomando en cuenta que el 50% de las personas encuestadas cuentan con un grado de estudios superiores, podemos afirmar que la falta de interés presentada en cuanto a la participación ciudadana o el involucrarse en las medidas que el Estado implementa ante los problemas que aquejan a los ciudadanos es por mera decisión propia pues cuentan con el conocimiento necesario para solicitar y conocer a cerca de las instituciones y sus herramientas.

En otro punto importante encontramos que la mayoría de las personas solo conocen o relacionan en cuanto a seguridad a dos instituciones como las responsables de velar por mantener el orden en nuestro Estado como se ilustra a continuación (ver grafica 16).

Grafica 16:

Institución de seguridad pública que las personas identifican.

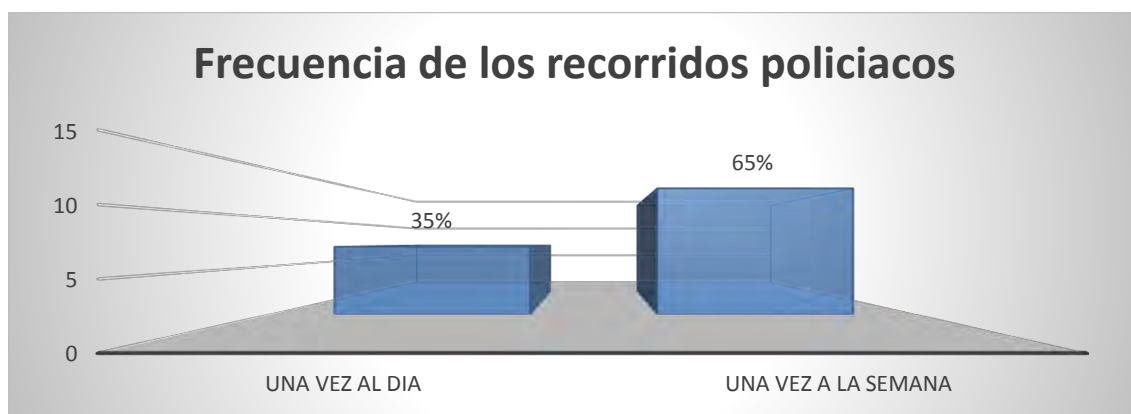


Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.

Como podemos observar, un 80% identifica solo a dos de las instituciones encargadas de mantener el orden público, así como de sancionar a los infractores, mientras que tan solo un 20% de los encuestados menciona a la policía judicial como una institución más de seguridad. Esto nos lleva a la idea de que la mayoría de las personas solo identifica a la seguridad proveniente de alguna de las dos instituciones más demandadas.

Esto puede ser porque estas dos instituciones son las que hacen los patrullajes en las colonias, y son estas las que más se relacionan con la ciudadanía cuando se presenta alguna problemática. A continuación plasmaremos la percepción de la presencia de las autoridades en los lugares de las personas encuestadas (ver gráfica 17).

Gráfica 17:



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.

Como podemos observar la mayor percepción de la presencia de la autoridad se fija en una vez a la semana con un 65% mientras que la minoría con un 35% percibe la presencia de las autoridades una vez al día, sin embargo con el número de recorridos que se generen al día o a la semana las personas se sienten inseguras como a continuación observaremos en la gráfica 18 (ver gráfica 18).

Gráfica 18:



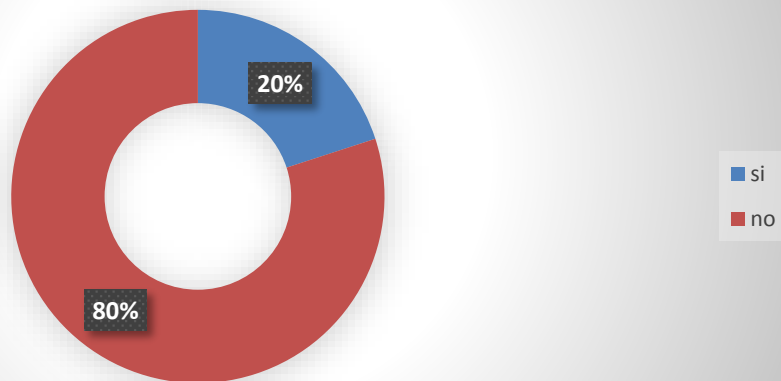
Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.

Como podemos observar el 75% de las personas encuestadas percibe que su colonia es insegura a pesar de la frecuencia con los que se dan los patrullajes, pero no solo en su colonia se sienten inseguro pues dentro de nuestra investigación recabamos información sobre la percepción de seguridad a un nivel municipal encontrando que el 70% de las personas perciben un municipio inseguro mientras que tan solo un 30% se siente seguro, de igual manera obtuvimos información a nivel estatal, encontrando que un 70% de las personas encuestadas percibe un estado inseguro, mientras un 30% se siente seguro en nuestro Estado.

Seguidamente analizaremos los siguientes datos para conocer más sobre la inseguridad que percibe la gente, es decir identificar si han sido víctimas de algún delito siendo este el motivo de la inseguridad (ver gráfica 19)

Gráfica 19:

Víctimas de algún delito



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.

Como podemos apreciar en la gráfica el 80% de las personas encuestadas no han sido víctimas de algún delito mientras que el 20% de estas ha sufrido de algún delito, en base a esto podemos mencionar que las personas se sienten inseguras porque tienen conocimiento de alguna persona que ha sido víctima, por lo cual perciben esa inseguridad hacia estos mismos generando una inseguridad general aunque no hayan sido víctimas directamente pues en nuestra información encontramos que un 50% de las personas conocen a algún vecino que ha sufrido algún delito, mientras que el otro 50% menciona no tener conocimiento de alguna, sin embargo de igual manera se siente insegura como ya lo hemos observado en las gráficas anteriores.

En cuanto a la información brindada por las instituciones podemos mencionar que al menos en sus registros o acciones impuestas para la prevención cuentan con los órganos y mecanismos de los cuales se nos fue informados, sin embargo las personas no tienen conocimiento alguno sobre estos órganos y mecanismos pues se presentó un 100% de no conocer alguno de estos y mucho menos que exista una relación con las autoridades en cuanto a un trabajo conjunto con la ciudadanía.

Con base a lo anterior podemos mencionar que las personas se encuentran más relacionadas con la seguridad pública que con otras corrientes o términos que pretenden rescatar la confianza y la seguridad en conjunto, porque no conocen más allá de la seguridad pública existen otros mecanismos sin embargo las personas no las conocen y

para confirmar lo que se ha mencionado en este párrafo analicemos la siguiente grafica (ver gráfica 20).

Gráfica 20:

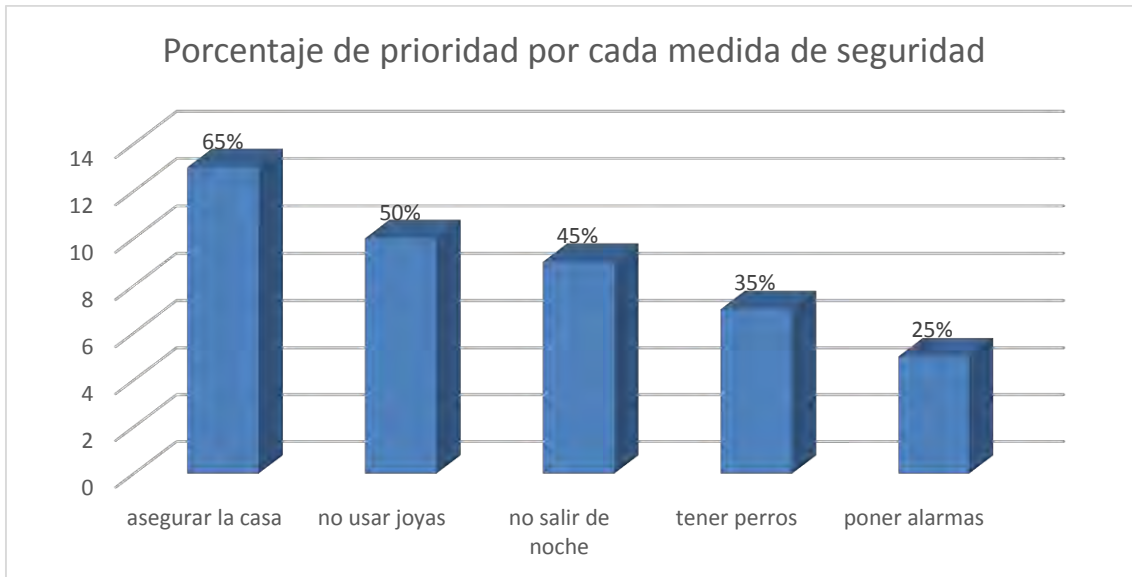


Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.

Como podemos observar claramente la seguridad pública es la más reconocida por las personas en relación a la seguridad con un 55% de reconocimiento al combate de la inseguridad mientras que la seguridad ciudadana solo cuenta con un 30%. Esto implica que es necesario conocer más de los mecanismos con los que cuenta el estado para poder hacer una comparación con la seguridad pública y de esta manera decidir cuál de estos es la mejor opción.

A pesar de los malos resultados que encontramos con base a nuestra encuesta podemos observar, que la gente solo cuenta con un concepto relacionado a seguridad, la seguridad pública, y de esta manifiesta la sociedad malas experiencias así como su ineficiencia, por tal motivo la ciudadanía ha tomado sus propias medidas de seguridad como a continuación se muestran en la gráfica siguiente (gráfica 21).

Gráfica 21:



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía.

Como logramos apreciar pese a la mala administración de la seguridad pública y la desconfianza que se genera día con día, los ciudadanos han adoptado diversas medidas de seguridad, analizando la gráfica podemos mencionar que de los ejemplos incluidos, la ciudadanía percibe como medida esencial el asegurar la casa con un 65% de las personas encuestadas, esto es en relación a el delito más común que se presenta en nuestra encuesta, nos referimos a el delito de robo a casa habitación, seguido de la medida de no usar joyas con un 50% respectivamente. De igual manera nos atrevemos a mencionar como un dato externo a nuestra investigación, que la medida con menos porcentaje, es menos demandada por la situación económica que viven los ciudadanos

CAPITULO IV

MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA EL INCREMENTAL LA SEGURIDAD EN QUINTANA ROO

4.1 Mejores prácticas y experiencias.

En el estado de Quintana Roo, como en los demás estados lo que se implementa para la solución de los problemas que surgen con el paso del tiempo son, las políticas públicas, las cuales abordamos en el capítulo dos de nuestra investigación. Sin embargo y con base a experiencias y evidencias, sabemos que dichas políticas no obtienen el resultado establecido. Pero, ¿porque no funcionan las políticas implementadas?

Para contestar la pregunta anterior recurriremos a Franco (2013), quien nos menciona que la mayor parte de los servidores públicos han compartido decenas de casos de “elefantes blancos”, los cuales define como los actos de las autoridades en el que un gobierno destina recursos financieros o humanos a una obra de infraestructura, programa o proyecto del cual no se obtiene beneficio alguno.

También nos menciona que es importante diseñar políticas públicas con método, ya que se han creado y se siguen creando programas públicos que no atacan las causas de los problemas, a pesar de las buenas intenciones que tienen políticos y servidores públicos. Muchos programas se crean a partir de ocurrencias que no generan los resultados esperados porque se diseñan sin método y con información poco confiable.

Como un gran ejemplo a lo mencionado en el párrafo anterior, es la mega escultura “mestizaje mexicano” en nuestro estado. En la cual el gobierno decidió invertir en el año 2004 \$121 millones de pesos en un complejo de tres museos y en una gran escultura, los cuales serían un atractivo turístico para la capital de nuestra entidad. La mega escultura fue diseñada por el escultor Sebastián. Así mismo se planearon instalaciones para albergar un mirador, un planetario, un acuario, un salón de fiestas, un restaurante y un área comercial.

Debido a la pésima planeación presupuestal y comercial, la obra fue detenida. Después de tres años de estar inconclusa, las secretarías de cultura e infraestructura y transporte realizaron diagnósticos sobre el estado en que se encontraba la obra y descubrieron un alto grado de corrosión y falta de mantenimiento.

Calcularon que se necesitaban aproximadamente otros \$180 millones de pesos para que se pudieran finalizar la construcción que incluía un museo. Sin embargo, el congreso del Estado se negó a destinarles más recursos por que no se cuenta con un informe sobre los \$21 millones de pesos ya invertidos (Franco, 2013).

Por otra parte nos menciona que existen cuatro factores que siempre están presentes en las políticas públicas exitosas: análisis, liderazgo, organización y política (ALOP), ALOP es una herramienta que sirve para tener en cuenta el contexto y los elementos político-institucionales antes y durante el proceso de diseño de una política pública (Franco, 2013).

4.2 Alternativas viables en el Estado

Con base a la captura y recolección de datos de ambos factores (instituciones y sociedad), podemos generar y aportar nuestras soluciones y puntos de vista de los problemas que se presentan frecuentemente en la interacción de estos dos actores.

1. En primer lugar y siguiendo el orden de las preguntas aplicadas, analizaremos el tema de la participación ciudadana. En base a nuestros resultados obtenidos y analizados anteriormente, podemos decir que la participación ciudadana con la instituciones de seguridad Pública, aun no logra establecerse pues pudimos observar que en el registro de las instituciones nos daban un resultado positivo, sin embargo al corroborar con la ciudadanía, encontramos resultados negativos. Pese a lo anterior como una alternativa para mejorar la relación entre estos dos actores, es necesario partir de las necesidades obtenidas de una encuesta para conocer más de cerca la visión de los ciudadanos así como su opinión sobre las instituciones encargadas de brindar seguridad, seguidamente de los resultados que se obtengan, es necesario realizar una escala de prioridad y lo más importante, es tomar en cuenta todas las propuestas de los ciudadanos, y es a partir de este punto, donde se crearan alternativas con las aportaciones de las personas, y finalmente crear una organización ciudadana encargada de evaluar así como también vigilar que se apliquen los contenidos de dicha alternativa. De esta manera se relacionaran en la búsqueda de una solución ante algún problema que aqueje a la ciudadanía, es decir las instituciones pondrán las herramientas y la sociedad se encargara de proponer soluciones que beneficien a ambos actores.
2. En este punto trataremos el tema de la seguridad, que de igual manera que el punto número uno las respuestas de las instituciones fueron positivas mientras que las de la ciudadanía fue de manera negativa. En cuanto a este punto podemos mencionar, que la seguridad en nuestro estado sigue en su mismo nivel de ineficiencia, pues las personas consideran que nuestro estado es un lugar inseguro así como su ciudad en la que viven. Una alternativa, seria cambiar el método con el que cuenta la función de la seguridad Pública pues la gente solo percibe la reacción más no la prevención.

3. Interacción ciudadana: este es otro punto crítico, pues comparando resultados las instituciones aseguran tener interacción con la ciudadanía, sin embargo este último afirma que desconoce los medios para participar con las instituciones, de esta manera plasmando un poco las preguntas y respuestas de los encuestados ejemplificaremos lo que mencionamos anteriormente. Se le hizo la misma pregunta a ciudadanos y a las instituciones: ¿existen comités de participación ciudadana trabajando con la institución? Y en el caso de los ciudadanos se planteó la pregunta: ¿conoces o participas en algún comité de participación ciudadana de alguna institución de seguridad? Encontrando una diferencia entre respuestas. Con base a lo anterior podemos decir que la mayoría de los ciudadanos no conoce los medios por los cuales puede contribuir con sus sugerencias en algún problema que se genere, como lo es la desconfianza con las instituciones. Como una gran alternativa y repartiendo responsabilidades, es necesario que las instituciones den a conocer las diferentes herramientas y orientar a los ciudadanos en cuanto a la manera de participar, esto mediante los medios de comunicación. Por otra parte es alarmante el poco interés que presenta la ciudadanía en conocer e investigar qué es lo que sucede en nuestro estado, es necesario inculcar en las nuevas generaciones, la técnica de investigar e informarse para poder contribuir de manera sustentable, pero no solo debemos centrarnos en estas nuevas generaciones, sino de igual manera el impartir cursos o dispersar la información a los adultos de nuestra entidad, es una buena opción para fomentar la participación, aunque tomando en cuenta la realidad, estos cursos o la dispersión de información sería aplicada a las personas que cuentan con un apoyo por parte del gobierno (compañeros, 70 y más, etc.), debido al grado de desconfianza que presentamos actualmente.
4. Confianza: en relación al punto tres, podemos mencionar que la ciudadanía no confía en las instituciones de nuestro estado, pues todos aseguran que hacer algún trámite en relación a un delito es una pérdida de tiempo, en base a esto es necesario modificar la eficacia y eficiencia de las instituciones, es necesario modificar el hábito de almacenar los tramites y que en muchos de los casos quedan en el olvido, generando el concepto entre la sociedad que las instituciones no sirven para nada. Como alternativa en este punto podemos aportar, que es necesaria una actuación reciproca donde las autoridades apliquen los mecanismos para mejorar la seguridad y los ciudadanos evalúen dichos

mecanismos. De esta manera se generaría la confianza, pues los ciudadanos se sentirían incluidos y tomados en cuenta por el Estado.

5. Seguridad ciudadana: en cuanto a este tema que es nuestro eje de nuestra investigación es preocupante los resultados, pues la mayoría de las personas no conoce ni ha escuchado del concepto. En otro punto nos atrevemos a mencionar que toda solución que involucre a la ciudadanía no funcionara si primeramente no se cambia estos resultados negativos de los que hablamos con anterioridad. Como una alternativa a este problema es necesario dar a conocer esta función así como sus principales objetivos para que la sociedad pueda debatir entre una de las dos funciones, y de esta manera identificar el cambio o la preocupación misma del estado por mejorar o recuperar la confianza y la seguridad que se ha perdido.

Conclusiones

Gracias a nuestra investigación logramos identificar algunas de las muchas razones por las cuales muchas de las propuestas que nuestro Estado emite para la solución de alguna contrariedad no obtienen los resultados esperados, pues como logramos plasmar a lo largo de nuestra investigación, en primer lugar la confianza es un factor esencial para que estas propuestas logren obtener algún resultado, pues luego de la confianza viene la aceptación y por consiguiente la participación, siempre y cuando tomen en cuenta a la ciudadanía ya que es a esta a la que en mucho de los casos van dirigidas.

De igual manera logramos identificar que las personas no se involucran ni demuestran un grado de importancia en cuanto a las actuaciones del Estado pues al tratar de conocer que concepto les parece más eficiente si seguridad pública o seguridad ciudadana, resulta que la mayor parte de los ciudadanos no conoce el segundo concepto, por lo que la mayoría respondió que el primer concepto ya que es el único que conocen. Es decir que la ciudadanía solo observa la reacción de la policía ante algún conflicto, no presencian la prevención de ninguna manera por parte de los servidores públicos, más que en los patrullajes, aunque con todo y patrullajes se sienten inseguros pues los delitos siguen presentándose.

En otro punto detectamos con base a nuestra encuesta, que la mayor parte de los ciudadanos no han sido víctimas de algún delito directamente, sin embargo por el motivo de conocer a personas que si han sido víctimas, generalizan la inseguridad, es decir no son víctimas, pero si perciben la inseguridad en nuestro entorno. Por tal motivo han adoptado medidas de seguridad propias como ya lo hemos analizado, esto último para proteger el único lugar donde se consideran más seguros, el hogar (casa).

Retomando el título de nuestra investigación es importante recalcar la diferencia entre ambas funciones a pesar que una deriva de la otra: en primer lugar entenderemos a la seguridad pública según el artículo 21 de nuestra constitución, como una función a cargo del estado y municipio, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. Mientras que la seguridad ciudadana es una acción integrada que desarrolla el estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica

de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

La diferencia que encontramos entre estas dos funciones es que, en el caso de la seguridad pública, el estado es quien garantiza que se mantenga el orden social y de igual manera resguarda los bienes ciudadanos para que se encuentren protegidos. Mientras que la seguridad ciudadana va dirigida a la ciudadanía y enfocada a otros sectores como lo son espacios públicos, convivencia pacífica y promueve una utilización pacífica de los medios, esto con el único fin de recuperar la confianza de la ciudadanía.

A manera de conclusión personal, estoy seguro que lo que necesitamos en nuestro Estado de Quintana Roo, es la seguridad ciudadana pues ya llevamos demasiados años bajo el régimen de la seguridad pública, es necesario cambiar de estrategia y que mejor que esta para recuperar la confianza que nos hace falta para promover soluciones que nos permitan avanzar hacia la prevención del delito deseada. De igual manera existiría una interacción entre la sociedad y las instituciones, provocando que la información fluya en todas direcciones, acabando con la brecha de ignorancia con la que se cuenta actualmente.

Como aportación final y siguiendo la idea de Franco (2013), una de las razones por las cuales las políticas públicas que se implementan en nuestro Estado no funcionan es porque se requieren evaluaciones ex-ante en los tres órdenes de gobierno, para valorar la viabilidad y la pertinencia de los mismos y así evitar que sigan creciendo los programas gubernamentales que no resuelven con eficacia y eficiencia los problemas públicos.

La evaluación ex-ante es especialmente importante, ya que una vez instrumentado un programa público es muy complicado eliminarlo, a pesar de que se presenten evaluaciones ex-post (posterior) que demuestren que no están dando resultados.

Bibliografía

1. Altolaquirre Martha (2003). *La seguridad ciudadana en el hemisferio*. Guatemala: Santillana.
2. Aponte Gregorio (2011). *La participación ciudadana en el control social de la gestión pública en los consejos comunales*. Recuperado el 30 de marzo del 2014 de: http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/title/participacion-ciudadana-control-social-gestion-publica-consejos-comunales-fernando-gregorio/id/37753049.html
3. Arellano Trejo (2010). *Políticas de seguridad públicas*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
4. Arroyo Mario (2008). *Encuesta ciudadanía, democracia y narcoviolencia*. Recuperado el 28 de abril de 2014 de: http://www.seguridadcondemocracia.org/Descargas_2012/ENCUESTA_CIUDADANIA_Y_VIOLENCIA.pdf
5. Augusto Sánchez, Alicia González, Massimo Pavarini, Arturo Berumen y Raffaele Giorgi (2007). *Seguridad pública y la teoría de los sistemas en la sociedad de riesgo*. México: Porrúa.
6. Benítez Raúl (2009). *Revista Nueva Sociedad*. Recuperado el 7 de abril del 2014 de: http://www.nuso.org/upload/articulos/3601_1.pdf
7. Brasdefer Hernández, Gloria (2008). *Sistema nacional de seguridad pública: avances y perspectivas*. Recuperado el 27 de febrero del 2014 de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/106/pr/pr4.pdf>
8. Carranza Elías (1998). *La interrelación de la ciencia penal con la policía criminal*. México: INACIPE.
9. Carrión Fernando (s.f.). *¿seguridad pública o seguridad ciudadana?* Recuperado el 14 de mayo del 2014 de: http://www.flacso.org.ec/docs/fc_seguridad.pdf
10. Carrión, Fernando y Ron Isabel (2012). *Violencia y seguridad ciudadana: referencias bibliográficas*. Ecuador: FLACSO.

11. *Conceptos y orientaciones para políticas de seguridad ciudadana*. (s.f.) recuperado el 1 marzo del 2014 de: <http://www.policia.cl/cidepol/biblioteca/conceptosyorientaciones.pdf>
12. Correa, Ana y Perano Jorge (2010). *Revista interferencia derechos y seguridad humana*. Recuperado el 27 de febrero del 2014 de: <http://www.unc.edu.ar/extension-unc/vinculacion/observatorio-ddhh/revista-interferencia.-derechos-y-seguridad-humana-no-1/ARMADOLISTOlow.pdf>
13. Dante Haro Reyes, 2010. *Comentarios sobre la propuesta de creación de un Cuerpo policial único a nivel Federal*, recuperado el 1 de abril de 2014 de : http://justiceinmexico.files.wordpress.com/2010/07/2-dante_haro_jul31_07.pdf
14. Declaración sobre seguridad ciudadana (2001). Recuperado el 9 de marzo de 2014 de: http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3371
15. *Declaración universal de los derechos humanos (s.f.)*. recuperado el 6 de marzo del 2014 de: <http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/>
16. Del olmo, rosa, 2000. *Ciudades duras y violencia urbana*. Recuperado el 01 de mayo de 2014 de: www.nuevasoc.org.ve.
17. Diario de Quintana Roo, [en línea]. Primera edición 19 de marzo de 2014 [fecha de consulta: 01 de mayo de 2014]. *Incompetencia de Villa obliga a chetumaleños a contratar seguridad privada*. Disponible en: <http://www.periodistasquintanaroo.com/principales/incompetencia-de-villa-obliga-chetumalenos-contratar-seguridad-privada/#comment-1855>
18. Diario oficial (1994). *Diario oficial de la federación*. Recuperado el 30 de febrero de 2014 de: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/3_publica.htm
19. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE), recuperado el 7 de febrero de 2014 de: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/especiales/2013/septiembre/comunica15.pdf>
20. Encuesta Nacional sobre el Sistema de Justicia Penal en México (s.f.). recuperado el 20 de abril del 2014 de: <http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/PDF/ENSIJUP-Analisis.pdf>

21. Flores Raúl (s.f.). seguridad pública, seguridad ciudadana y violencia. Recuperado el 10 de mayo del 2014 de: http://132.247.1.49/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/9/7/i.pdf
22. Föhrig Alberto (2006). *Participación ciudadana y percepción de inseguridad en América Latina*. Recuperado el 2 abril del 2014 de: http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_August.pdf
23. Franco julio (2013). *Diseño de políticas públicas*. México: grupo editorial y de investigación Polaris S.A. de C.V.
24. Garza Salinas, Mario A. (1990). *Seguridad civil y participación ciudadana*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
25. Gonzales Ruíz Samuel, López Portillo Ernesto y Yáñez, Arturo (1994). *Seguridad pública en México: problemas, perspectivas y propuestas*. México: UNAM.
26. González, Antonio (2012). *La seguridad Pública en México*. México: UNAM
27. Guillermo Maciel s.f. *la Teoría del péndulo (en materia de seguridad pública)*. Recuperado el 30 de febrero del 2014 de: http://www.tacticalcg.com/articulos/Teoria_del_Pendolo.pdf
28. Hernández Concha (2000). *América latina: entre el impulso democratizante y la creación de un estado de derecho*. México: isonomia.
29. Herrera Luis (s.f.). *factores que propician la violencia y la seguridad: apuntes para una estrategia integral de seguridad pública en México*. Recuperado el 24 de abril del 2014 de: http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador_de_carpetas/biblioteca_virtual/pdf/Seg-Pub-LHL_Nov%2013.pdf
30. Hobbes, Thomas (1960). *Leviatán o la materia forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de cultura económica.
31. ILPES (2008). *Guía para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de seguridad pública*. Recuperado el 29 de febrero del 2014 de: <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/registros/publisher/344>
32. Índice de desarrollo democrático de México (IDD-MEX), 2013. *Quintana Roo*. Recuperado el 04 de mayo de 2014 de: http://www.idd-mex.org/2013/informes_x_pais/132/2013-quintana-roo.html

33. INEGI (2013). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema penitenciario*. Recuperado el 9 de Mayo del 2014 de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censosgobierno/cngspspe2013/default.aspx>
34. Informe anual (2012). *Informe anual sobre seguridad ciudadana*. Perú: la victoria.
35. Instituto de defensa legal (2013) *sistema nacional de seguridad ciudadana (web) recuperado el 17 de enero del 2014 de* <http://www.seguridadidl.org.pe/actores/sistema-nacional-de-seguridad-ciudadana>.
36. Jiménez Alejandro (s.f.) *los desafíos de la seguridad pública en México. Percepción negativa de la seguridad pública: ciudad de México y república mexicana*. Recuperado el 13 de abril del 2014 de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/419/14.pdf>
37. Joan Font y Richard Gomá (1999). *La participación ciudadana: diagnostico, experiencias y perspectivas*. Barcelona: universitat autónoma de Barcelona.
38. *La constitución de Apatzingán*. Recuperado el 27 de febrero del 2014 de: http://www.sedena.gob.mx/pdf/momentos/fasciculo_2.pdf
39. Martínez Javier, Eugenio Tironi y Eugenia Weinstein (1990), *Personas y escenarios en la violencia colectiva*. Santiago de Chile: Ediciones Sur.
40. Norris Pippa, 2002. *La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa*, recuperado el 20 de abril de 2014 de: <http://www.hks.harvard.edu/fs/pnorris/Acrobat/Mexican%20Civic%20Engagement%20Norris%20espanol.pdf>
41. NTR Zacatecas, [en línea]. Primera edición 13 de marzo de 2011[fecha de consulta: 20 de abril de 2014]. *Quintana Roo reforzara la estructura de seguridad pública*. Disponible en : <http://ntrzacatecas.com/2011/03/13/quintana-roo-reforzara-la-estructura-de-seguridad-publica/#>
42. Ochoa Eduardo, Zamudio Nicolás y Esteves Gabino (2003). *La seguridad pública basados en esquemas universitarios y nuevas tecnologías, soluciones a la corrupción y readaptación social*. México: universidad michoacana de san Nicolás de Hidalgo.

43. Olvera Alberto (2009). *La participación ciudadana y sus retos en México*. Recuperado el 3 de mayo del 2014 de: <http://es.scribd.com/doc/138414325/Modelo-Participativo-Olvera>
44. Orosco, Gabriel s.f. *Revista Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB)*. Recuperado el 28 de febrero del 2014 de: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289>
45. *Participación: los contornos de la palabra* (s.f.). recuperado el 24 de marzo del 2014 de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/499/3.pdf>
46. Plan nacional (1995-2000). *Plan Nacional de Desarrollo*. Recuperado el 28 de febrero del 2014 de: <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf>
47. *Plan nacional de desarrollo* (2007-2012). Recuperado el 25 de marzo del 214 de: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf>
48. Plan nacional de desarrollo (2013). Recuperado el 26 de marzo del 2014 de: <http://pnd.gob.mx/>
49. Presidencia de la república (s.f.). *política integral y sostenible de seguridad ciudadana y promoción de la paz social*. Recuperado el 20 de marzo del 2014 de: http://www.pnud.or.cr/dmdocuments/one_page_POLSEPAZ.pdf
50. Quintana Roo al día, [en línea]. Primera edición 15 de enero de 2013 [fecha de consulta: 06 de mayo 2014]. *Capacitan a funcionarios públicos con cursos de seguridad ciudadana*. disponible en: <http://www.quintanarooaldia.com/noticia/capacitan-a-funcionarios-publicos-con-curso-de-seguridad-ciudadana/17817>
51. Ramírez Marín, Juan (2003). *Seguridad Pública y Constitución*. México: PORRÚA.
52. Ramos García, José M. (1995). *Inseguridad pública en México: una propuesta de gestión de política estratégica en gobiernos locales*. México: Universidad Autónoma de Baja California.
53. Revista digital de la universidad autónoma de zacatecas (2007). *La seguridad pública en México*. Recuperado el 27 de febrero del 2014 de: <http://www.uaz.edu.mx/cippublicaciones/ricvol3num2/Sociales/Laseguridad.pdf>
54. Rivera Miriem y ch Rafael (2011). *Números rojos del sistema penal*. Recuperado el 14 de marzo de 2014 de: <http://www.cidac.org/esp/uploads/1/CIFRAS.pdf>

55. Romero Elías, 2001. *La seguridad pública en México*. Recuperado el 14 de marzo de 2014 de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/419/20.pdf>
56. Salgado, Agustín (2013). *Filosofía criminológica: la seguridad pública*. México: UNAM.
57. Sartori Giovanni (2008). *Variaciones sobre "teoría de la democracia"*. Guatemala: Artemis Edinter, S.A.
58. Secretaria de la defensa nacional (2010). *4 de octubre se promulga la constitución*. Recuperado el 27 de febrero del 2014 de: <http://www.sedena.gob.mx/index.php/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/sedena/efemerides-del-ejercito-mexicano/octubre/215-4-de-octubre-de-1824-se-promulga-la-constitucion>
59. Secretaria de Salud, 2014. *Seguridad ciudadana, prioridad en mi gobierno: Roberto Borge*. Recuperado el 01 de mayo de 2014 de: http://www.salud.qroo.gob.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=332:seguridad-ciudadana-prioridad-en-mi-gobierno-roberto-borge&catid=8:acciones-de-gobierno&Itemid=7
60. *Secretaria de seguridad pública* (2012). Recuperado el 5 de mayo del 2014 de: http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=7d1
61. SIIS: sistema de índices e indicadores en seguridad pública (PDF) recuperado el 7 de febrero de 2014 de: <http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/03/SIIS-2010.pdf>
62. Tudela patricio. (2003). *Prevención del delito y seguridad ciudadana en democracia*. Recuperado el 3 de marzo del 2014 de: http://www.cedoc.org/notas_pr/seguridad.htm.
63. Verdugo Ojeda (2013). *Congreso del estado de baja california sur*. Recuperado el 30 de abril del 2014 de: <http://www.cbcs.gob.mx/SESIONES/PORDINARIO31XIII/20-JUNIO-2013/IIPUNTO.pdf>

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Cuestionario sobre órganos y mecanismos de participación ciudadana en las instituciones de seguridad pública del estado de Quintana Roo.

INSTITUCIONES PARA EVITAR GENERAR DESCONFIANZA EN LA ENTREVISTA.

Buenos días/tardes/noches mi nombre es Rene Alcudia y soy estudiante de la Universidad de Quintana Roo, Actualmente estoy realizando una encuesta sobre órganos y mecanismos de participación ciudadana en las instituciones de seguridad pública del estado de Quintana Roo, para contribuir a la identificación de los mismos y formular propuestas en este sentido. Le garantizo que las respuestas que nos proporcione son anónimas y sólo se utilizarán para fines estadísticos, ¿me permite hacerle algunas preguntas?

INSTITUCION: _____

Órganos de participación y/o consulta ciudadana con las que cuentan las instituciones de seguridad pública de Quintana Roo.

1.- ¿Realizan asambleas comunitarias en esta institución?

Si ___ no ___

2. ¿Cuántas asambleas comunitarias realizan cada mes (bimestre, semestre)?

3.- ¿Realizan asambleas de consulta ciudadana?

Si ___ no ___

4.- ¿Cuántas asambleas comunitarias realizan cada mes (bimestre, semestre)?

5.- ¿Existen consejos ciudadanos trabajando conjuntamente con esta institución?

Si ___ no ___

6.- ¿Cuántos consejos ciudadanos están relacionados con esta institución?

4.- ¿Cuántos consejos consultivos están relacionados con esta institución?

5.- ¿Con cuántos comités ciudadanos trabaja la institución?

Existencia de mecanismos de participación y/o consulta ciudadana con los que cuentan las instituciones de seguridad pública en Quintana Roo.

6.- ¿En qué determinado tiempo se realizan las visitas de las autoridades a las comunidades y colonias?

7.- ¿existe alguna línea telefónica con uso exclusivo para la participación ciudadana?
Si existe cuantas: no

8.- ¿existe algún correo electrónico con uso exclusivo para la participación ciudadana?
Si existe cuantos: no

9.- ¿Cuenta con página de internet o un vínculo exclusivamente para la participación ciudadana?
Si cuenta con cuantas: no

10.- ¿existe algún modulo para la supervisión a obras y/o servicios públicos por parte de la ciudadanía?
Si existe cuantos: no

11.- ¿Cuantas consultas populares se registran al día en la institución?

12.- ¿cuentan con alguna encuesta para fomentar la participación ciudadana en cuanto a seguridad?

II. Datos particulares

Domicilio particular

Colonia:	
Localidad:	

En tu localidad, ¿Qué instituciones de seguridad conoces?

¿Con que frecuencia hay recorridos policiacos en tu colonia?

- 1) 1 vez al dia 2) una vez a la semana 3) una vez al mes 4) casi nunca.

¿Has tenido conocimiento sobre reuniones con servidores públicos para tratar asuntos de seguridad?

1. Si ____ 2. No _____

¿Has asistido a alguna reunión con servidores públicos para tratar asuntos de seguridad?

1. Si ____ 2. No _____

¿Tienes conocimiento sobre algún comité vecinal que trate asuntos relacionados a la seguridad?

1. Si ____ 2. No _____

¿Pertenece a algún comité vecinal para tratar asuntos de seguridad?

1. Si ____ 2. No _____

¿Has sido víctima de algún delito?

1. Si ____ 2. No _____

¿Cuántas veces has sido víctima de un delito? _____

¿De qué tipo de delito fue víctima? _____

¿Conoces a alguien de tu calle, colonia que fue víctima de un delito?

1. Si ____ 2. No _____

¿De qué tipo de delito fue víctima? _____

Enumera en orden descendente, las medidas que has adoptado para protegerte de la inseguridad?

Asegurar la casa _____, tener perros _____, poner alarmas _____, no salir de noche _____, no llevar joyas.

¿Denuncio el hecho delictivo?

1. Si ____ 2.No ____

¿Has escuchado el término de seguridad pública?

1. Si ____ 2. No _____

Puede mencionar su concepto:

¿Has escuchado del término de seguridad ciudadana?

1. Si ____ 2. No _____

Puede mencionar su concepto:

¿Qué concepto considera más eficiente para el combate a la seguridad?

¿Considera usted que vivir en esta colonia es...

1. Seguro?
2. Inseguro?

¿Considera usted que vivir en este municipio es...

1. Seguro?
2. Inseguro?

¿Considera usted que vivir en esta ciudad es...

1. Seguro?
2. Inseguro?

¿Considera usted que vivir en este estado es...

1. Seguro?
2. Inseguro?